



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2021 - 2024



1901

**ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO: 41-SO-26-NOV/2023
EFECTUADA POR EL HONORABLE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
PERIODO: 2021-2024
EN CARÁCTER DE ORDINARIA**

EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 1, 2, 3, 19, 25, 35, 38, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; EN LA SALA DE SESIONES DE CABILDO, MISMA QUE SE UBICA DENTRO DEL EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL, SEDE OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CON DOMICILIO EN CALLE MIGUEL HIDALGO S/N COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO, SE REUNIERON LOS REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL PERIODO 2021-2024: LIC. OSCAR FERRER ABALOS, PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRIMER REGIDOR; ADRIANA RAMOS SANCHEZ, SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE Y SINDICO DE HACIENDA; CARILIN DE JESÚS SALAYA ARIAS, TERCER REGIDOR; GABRIELA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, CUARTO REGIDOR; JORGE GUADALUPE GONZÁLEZ ALEJANDRO, QUINTO REGIDOR; TODOS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, Y LA CIUDADANA MARIBEL MORALES CRUZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR LA SESIÓN NÚMERO **41-SO-26-NOV/2023** EN CARÁCTER DE ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, LA CUAL SE SUJETA Y SE DESARROLLA BAJO EL SIGUIENTE: -----



ORDEN DEL DÍA:

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
- II. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO NO. 40-SO-25-OCT/2023, DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2023. -
- V. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE DE 2023.
- VI. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO Y REGLAS DE OPERACIÓN DEL “SUBSIDIO FISCAL DEL 90% EN MATERIA DE MULTAS Y RECARGOS PARA EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL 2023 Y AÑOS ANTERIORES, EN APOYO A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO”.
- VII. ACUERDO PARA REALIZAR SESION SOLEMNE DE CABILDO FUERA DE ESTE RECINTO OFICIAL Y LA PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACION, DEL CENTRO SOCIAL (CASINO DEL PUEBLO), DECLARÁNDOLO RECINTO OFICIAL PARA LA SESIÓN SOLEMNE, A EFECTO DE LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO OSCAR FERRER ÁBALOS.
- VIII. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE REMUNERACIONES, EL TABULADOR DE SUELDOS, SALARIOS, PERCEPCIONES Y PUESTOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.
- IX. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.
- X. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA AUTORIZACIÓN PARA QUE SEAN DADO DE BAJA DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO; POR ESTAR DETERIORADOS Y RESULTAR INCOSTEABLE SU REPARACIÓN.
- XI. ASUNTOS GENERALES.
- XII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PRIMERO.- EN EL USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, QUIEN PRESIDE LA PRESENTE SESIÓN, SOLICITÓ A LA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2021 - 2024



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDA A DESAHOGAR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA REALIZANDO EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA DE LOS REGIDORES QUE INTEGRAN ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO. -----

EN CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR Y EN USO DE LA VOZ, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, REALIZÓ EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA A LOS CIUDADANOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, PERIODO 2021-2024, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO; DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

C. OSCAR FERRER ÁBALOS,
PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRIMER REGIDOR; ----- (PRESENTE)

C. ADRIANA RAMOS SANCHEZ,
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE Y SINDICO DE HACIENDA; ----- (PRESENTE)

C. CARILIN DE JESÚS SALAYA ARIAS,
TERCER REGIDOR; ----- (PRESENTE)

C. GABRIELA SÁNCHEZ SÁNCHEZ,
CUARTO REGIDOR; ----- (PRESENTE)

C. JORGE GUADALUPE GONZÁLEZ ALEJANDRO,
QUINTO REGIDOR; ----- (PRESENTE)

SEGUNDO.- SEGUIDAMENTE, LA CIUDADANA MARIBEL MORALES CRUZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, INFORMÓ AL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, QUE DESPUÉS DEL PASE DE LISTA REALIZADO, SE ENCUENTRAN FÍSICAMENTE PRESENTE EN ESTA SALA DE CABILDO 05 REGIDORES QUE INTEGRAN EL HONORABLE CABILDO. CUMPLIDA SU ENCOMIENDA CIUDADANO PRESIDENTE. -----

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, DECLARÓ LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR Y SIENDO LAS DIEZ HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, SE DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO: **41-SO-26-NOV/2023**, EN CARÁCTER DE ORDINARIA, SIENDO VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE EN LA MISMA SE TOMEN. -----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2021 - 2024



TERCERO.- SEGUIDAMENTE EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYO A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDA SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. -----

SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN Y A SU APROBACIÓN, EL ORDEN DEL DÍA, MEDIANTE EL CUAL SE SUJETARÁ ESTA SESIÓN DE CABILDO NO. **41-SO-26-NOV/2023**, EN CARÁCTER DE ORDINARIA, POR LO QUE SOLICITO RESPETUOSAMENTE QUE QUIENES ESTÉN DE ACUERDO LO MANIFIESTEN ALZANDO LA MANO. -----

UNA VEZ REALIZADA LA VOTACIÓN, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, INFORMO AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE EL ORDEN DEL DÍA HA SIDO **APROBADO POR UNANIMIDAD** DE VOTOS A FAVOR. - -

EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE Y PRIMER REGIDOR LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, INSTRUYÓ A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE SIRVA ASENTARLO EN ACTA Y DÉ A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PARA SU DESAHOGO. -----

CUARTO.- CIUDADANO PRESIDENTE, EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ES EL REFERENTE A LA **LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO NO. 40-SO-25-OCT/2023, DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2023.-** EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, SOLICITÓ A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, SI EXISTÍA ALGUNA PROPUESTA CON RELACIÓN A LA LECTURA DEL ACTA REFERIDA EN EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA CARILIN DE JESÚS SALAYA ARIAS, TERCER REGIDOR, PROPONE AL HONORABLE CABILDO LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO NÚM. **40-SO-25-OCT/2023.** -----

HECHO LO ANTERIOR Y NO EXISTIENDO ALGUNA OTRA PROPUESTA MÁS REFERENTE AL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2021 - 2024



ÁBALOS, PIDIÓ A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO CIUDADANA MARIBEL MORALES CRUZ, SOMETER A VOTACIÓN LA PROPUESTA PLANTEADA POR EL SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE. -----

EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, SOMETIÓ A VOTACIÓN DE LOS SEÑORES REGIDORES Y PREGUNTÓ: QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO NO. **40-SO-25-OCT/2023**, EN SU CARÁCTER DE ORDINARIA, DE FECHA TREINTA DE OCTUBRE DE 2023; LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA LEVANTANDO LA MANO; RESULTANDO LA PROPUESTA DE DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR, **APROBADA POR UNANIMIDAD** DE VOTOS A FAVOR, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

CONCLUIDO LO ANTERIOR, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRIMER REGIDOR LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, SOLICITÓ A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO CIUDADANA MARIBEL MORALES CRUZ, SOMETER A APROBACIÓN EL ACTA NO. 40-SO-25-OCT/2023. -----

EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, SOLICITÓ AL HONORABLE CABILDO LA APROBACIÓN DEL ACTA NO. **40-SO-25-OCT/2023**; POR LO QUE PREGUNTÓ A LOS SEÑORES REGIDORES: QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE LA APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO NO. **40-SO-25-OCT/2023**, EN SU CARÁCTER DE ORDINARIA, DE FECHA TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, LEVANTANDO LA MANO; RESULTANDO EL PUNTO DE ACUERDO **APROBADO POR UNANIMIDAD** DE VOTOS A FAVOR, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE Y PRIMER REGIDOR LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, EXPRESÓ: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SOLICITÓ A LA CIUDADANA SECRETARIA ASENTARLO EN EL ACTA Y DE A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU DISCERNIMIENTO. - - -



QUINTO.- CIUDADANO PRESIDENTE, EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DÍA, ES EL REFERENTE A LA **PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE DE 2023.** EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRIMER REGIDOR LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, SOLICITÓ PARA EL DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA PARTICIPACIÓN DEL CIUDADANO DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN ING. FELIPE NABOR ESCUDERO ÁVILA. -----

EN USO DE LA PALABRA, EL CIUDADANO DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN, MENCIONA: QUE SE ADECUÓ EL PRESUPUESTO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS ÁREAS, MISMAS QUE CORRESPONDEN A PARTICIPACIONES, CONVENIOS, RECURSOS PROPIOS, Y RAMO 33 FONDO III Y FONDO IV, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023, LAS CUALES SE DETALLAN EN EL SIGUIENTE DESGLOSE: -----

**ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE PARTICIPACIONES FEDERALES
(GASTO CORRIENTE)**

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
K024-040-1-3-4	AD-020	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS DIFERENTES DIRECCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO	150 PIEZA	500,000.00	0.00	-100,000.00	400,000.00
	51501	BIENES INFORMATICOS		500,000.00	0.00	-100,000.00	400,000.00
M001-040-1-3-4	GC-017	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	1 OPERACIÓN	77,639,330.29	2,965,080.44	-2,076,421.80	78,527,988.93
	11301	SUELDOS BASE		10,439,384.00	0.00	-100,000.00	10,339,384.00
	12201	REMUNERACIONES AL PERSONAL EVENTUAL		4,478,928.00	444,139.51	0.00	4,923,067.51
	14106	APORTACIONES AL ISSET		2,116,097.00	482,084.09	0.00	2,598,181.09
	14401	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL		1,761,050.00	0.00	-980.00	1,760,070.00
	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		7,292,294.00	0.00	-1,901,441.80	5,390,852.20
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		1,429,676.00	84,463.00	0.00	1,514,139.00
	21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA		4,269,413.21	275,886.12	0.00	4,545,299.33
	21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN		491,088.18	0.00	-30,000.00	461,088.18
	21503	MATERIAL IMPRESO		68,534.88	4,000.00	0.00	72,534.88



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2021 - 2024



	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA		2,394,749.70	665,272.72	0.00	3,060,022.42
	22106	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS		503,250.00	49,235.00	0.00	552,485.00
	22201	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES		9,000.00	0.00	-9,000.00	0.00
	25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS		190,000.00	0.00	-35,000.00	155,000.00
	26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS		3,940,000.00	950,000.00	0.00	4,890,000.00
	35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES		205,497.61	10,000.00	0.00	215,497.61
				40,088,962.58	2,965,080.44	-2,176,421.80	40,877,621.22
M001-040-1-3-4	GC-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	1 OPERACIÓN	17,584,529.66	23,512.00	-416,192.00	17,191,849.66
	13415	COMPENSACIONES		6,591,624.00	0.00	-100,000.00	6,491,624.00
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		601,778.00	0.00	-300,000.00	301,778.00
	21503	MATERIAL IMPRESO		33,062.14	0.00	-1,392.00	31,670.14
	27401	PRODUCTOS TEXTILES		2,400.00	0.00	-2,400.00	0.00
	29101	HERRAMIENTAS MENORES		2,400.00	0.00	-2,400.00	0.00
	32301	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS		82,128.00	1,392.00	0.00	83,520.00
	32302	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO		135,000.00	5,000.00	0.00	140,000.00
	35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		10,000.00	0.00	-10,000.00	0.00
	39602	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES		0.00	17,120.00	0.00	17,120.00
P005-025-1-3-2	GC-066	CELEBRACION DIA DEL MEDICO	1 EVENTOS	500,000.00	0.00	-108,570.64	391,429.36
	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL		500,000.00	0.00	-108,570.64	391,429.36
				7,958,392.14	23,512.00	-524,762.64	7,457,141.50
M001-040-1-3-4	GC-002	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	1 OPERACIÓN	32,428,194.98	24,397.40	-23,397.40	32,429,194.98
	26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS		570,000.00	0.00	-4,397.40	565,602.60
	32302	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO		36,000.00	0.00	-15,000.00	21,000.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2021 - 2024



	33603	IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS, IDENTIFICACION, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TITULOS		4,000.00	0.00	-4,000.00	0.00
	34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES		0.00	4,397.40	0.00	4,397.40
	35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		57,320.00	20,000.00	0.00	77,320.00
M001-040-1-3-4	GC-003	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL	1 OPERACIÓN	7,511,993.00	162,455.76	0.00	7,674,448.76
	12201	REMUNERACIONES AL PERSONAL EVENTUAL		847,707.00	101,534.96	0.00	949,241.96
	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		654,128.00	60,920.80	0.00	715,048.80
M001-040-1-3-4	GC-004	GASTOS DE OPERACIÓN DE PANTEONES MUNICIPALES	1 OPERACIÓN	1,026,340.00	253,877.60	0.00	1,280,217.60
	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA		0.00	13,253.00	0.00	13,253.00
	25201	PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES		5,400.00	36,714.00	0.00	42,114.00
	25901	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS		0.00	8,700.00	0.00	8,700.00
	29101	HERRAMIENTAS MENORES		0.00	195,210.60	0.00	195,210.60
M001-040-1-3-4	GC-037	GASTOS DE OPERACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCION INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (SIPINNA HUIMANGUILLO)	1 OPERACIÓN	467,028.00	21,160.43	0.00	488,188.43
	13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS		12,396.00	3,588.00	0.00	15,984.00
	14106	APORTACIONES AL ISSET		35,676.00	9,216.43	0.00	44,892.43
	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		28,862.00	8,356.00	0.00	37,218.00
				2,251,489.00	461,891.19	-23,397.40	2,689,982.79
M001-040-1-3-4	GC-005	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE FINANZAS	1 OPERACIÓN	17,607,265.99	159,157.05	-63,615.92	17,702,807.12
	12201	REMUNERACIONES AL PERSONAL EVENTUAL		4,767,840.00	102,257.05	0.00	4,870,097.05
	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		461,956.00	48,900.00	0.00	510,856.00
	21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA		11,791.20	0.00	-4,791.20	7,000.00
	25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS		2,000.00	0.00	-2,000.00	0.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2021 - 2024



	29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		2,400.00	0.00	-2,400.00	0.00
	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		180,000.00	0.00	-4,424.72	175,575.28
	35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		30,000.00	0.00	-20,000.00	10,000.00
	35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		73,416.00	8,000.00	0.00	81,416.00
	35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES		72,000.00	0.00	-30,000.00	42,000.00
M001-040-1-3-4	GC-006	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA COORDINACION DE NORMATIVIDAD Y FISCALIZACION	1 OPERACIÓN	1,692,752.00	3,200.00	0.00	1,695,952.00
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		62,483.00	3,200.00	0.00	65,683.00
M001-040-1-3-4	GC-008	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA CENTRAL CAMIONERA	1 OPERACIÓN	3,820,767.00	16,200.00	0.00	3,836,967.00
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		168,773.00	16,200.00	0.00	184,973.00
F031-001-2-6-8	GC-039	GASTOS DE LA REDUCCION O DESCUENTOS QUE SE LE OTORGA EN EL PAGO DE SUS CONTRIBUCIONES FISCALES	1 OPERACIÓN	1,563,545.36	0.00	-889,354.56	674,190.80
	44101	AYUDAS SOCIALES RELACIONADAS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA		1,563,545.36	0.00	-889,354.56	674,190.80
P009-026-1-5-2	GC-146	FALTANTE DEL FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)	1 ACCION	984,895.00	98,873.00	0.00	1,083,768.00
	34102	OTROS SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS		984,895.00	98,873.00	0.00	1,083,768.00
P009-026-1-5-2	GC-158	INTERESES GENERADOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES 2023	1 ACCION	3,194,378.77	524,381.09	0.00	3,718,759.86
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES		3,194,378.77	524,381.09	0.00	3,718,759.86
				11,575,478.33	801,811.14	-952,970.48	11,424,318.99
M001-040-1-3-4	GC-010	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE PROGRAMACION	1 OPERACIÓN	5,593,080.00	0.00	-13,000.00	5,580,080.00
	29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES		3,000.00	0.00	-3,000.00	0.00
	33603	IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS, IDENTIFICACION, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES.		10,000.00	0.00	-10,000.00	0.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2021 - 2024



		FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TITULOS					
				13,000.00	0.00	-13,000.00	0.00
M001-040-1-3-4	GC-011	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL	1 OPERACIÓN	10,691,058.00	8,000.00	-352,000.00	10,347,058.00
	11301	SUELDOS BASE		1,860,516.00	0.00	-100,000.00	1,760,516.00
	13415	COMPENSACIONES		3,549,024.00	0.00	-200,000.00	3,349,024.00
	26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS		381,440.00	0.00	-30,000.00	351,440.00
	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		60,000.00	8,000.00	0.00	68,000.00
	32302	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO		29,419.60	0.00	-10,000.00	19,419.60
	37104	PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES		12,000.00	0.00	-6,000.00	6,000.00
	37504	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES		12,000.00	0.00	-6,000.00	6,000.00
				5,904,399.60	8,000.00	-352,000.00	5,560,399.60
M001-040-1-3-4	GC-012	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE DESARROLLO	1 OPERACIÓN	11,431,945.00	5,000.00	-6,612.00	11,430,333.00
	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		96,000.00	5,000.00	0.00	101,000.00
	29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS		273,715.21	0.00	-6,612.00	267,103.21
M001-040-1-3-4	GC-038	GASTOS DE OPERACIÓN DEL CENTRO ACUICOLA MUNICIPAL (UBIC. COL. LA TIGRERA)	1 OPERACIÓN	833,543.69	182,815.08	0.00	1,016,358.77
	22201	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES		513,045.00	151,490.00	0.00	664,535.00
	35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO		36,000.00	31,325.08	0.00	67,325.08
F037-019-3-2-1	GC-139	CENTRO DE CAPACITACION Y PRODUCCION DE ABEJAS REINA (CECAPROAR)	300 ABEJAS	173,640.00	0.00	-40,750.00	132,890.00
	23101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		50,140.00	0.00	-35,000.00	15,140.00
	25201	PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES		3,750.00	0.00	-3,750.00	0.00
	25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		2,000.00	0.00	-2,000.00	0.00
F037-017-3-2-1	GC-144	CHAPEO DE AREAS VERDES, PARQUES	1200 HECTAREAS	300,000.00	0.00	-120,000.00	180,000.00



		Y CAMPOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO					
	26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS		200,000.00	0.00	-120,000.00	80,000.00
F037-017-3-2-1	GC-145	MECANIZACION AGRICOLA (CHAPEO, ENCAMADO, ARADO, BARBECHO, RASTREO Y RASTRO ARADO)	2400 HECTAREAS	430,000.00	6,612.00	0.00	436,612.00
	29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS		150,000.00	6,612.00	0.00	156,612.00
				1,324,650.21	194,427.08	-167,362.00	1,351,715.29
M001-040-1-3-4	GC-014	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	1 OPERACIÓN	29,455,955.88	807,687.40	-271,656.23	29,991,987.05
	11301	SUELDOS BASE		6,646,860.00	0.00	-100,000.00	6,546,860.00
	13415	COMPENSACIONES		4,322,100.00	501,961.00	0.00	4,824,061.00
	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		1,509,338.00	219,520.00	0.00	1,728,858.00
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		873,859.00	26,206.40	0.00	900,065.40
	26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS		2,088,208.00	0.00	-150,000.00	1,938,208.00
	35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES		98,500.00	60,000.00	0.00	158,500.00
	37104	PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES		19,000.00	0.00	-12,000.00	7,000.00
	37504	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES		24,000.00	0.00	-9,656.23	14,343.77
M001-040-1-3-4	GC-015	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MUNICIPALES	1 OPERACIÓN	25,747,042.43	172,820.00	-300,472.11	25,619,390.32
	11301	SUELDOS BASE		6,765,234.00	0.00	-150,472.11	6,614,761.89



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2021 - 2024



	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		2,745,302.00	0.00	-100,000.00	2,645,302.00
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		1,004,303.00	72,820.00	0.00	1,077,123.00
	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		313,884.00	0.00	-50,000.00	263,884.00
	35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES		74,152.00	100,000.00	0.00	174,152.00
M001-040-1-3-4	GC-016	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA COORDINACION DE CAMINOS Y PUENTES	1 OPERACIÓN	4,223,548.00	83,990.00	-113,880.00	4,193,658.00
	26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS		1,414,480.00	0.00	-113,880.00	1,300,600.00
	29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS		542,892.00	8,990.00	0.00	551,882.00
	35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES		85,600.00	15,000.00	0.00	100,600.00
	35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO		259,000.00	60,000.00	0.00	319,000.00
				28,786,712.00	1,064,497.40	-686,008.34	29,165,201.06
M001-040-1-3-4	GC-018	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	1 OPERACIÓN	19,335,127.25	184,292.04	-100,000.00	19,419,419.29
	11301	SUELDOS BASE		4,081,860.00	0.00	-100,000.00	3,981,860.00
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		619,847.00	40,435.52	0.00	660,282.52
	24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		35,803.65	54,458.52	0.00	90,262.17
	25201	PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES		1,150.00	1,150.00	0.00	2,300.00
	29101	HERRAMIENTAS MENORES		812.00	15,000.00	0.00	15,812.00
	32302	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO		7,000.00	3,248.00	0.00	10,248.00
	35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		169,238.00	70,000.00	0.00	239,238.00
M001-040-1-3-4	GC-019	GASTOS DE OPERACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION	1 OPERACIÓN	786,345.00	8,200.00	0.00	794,545.00
	13415	COMPENSACIONES		30,072.00	8,200.00	0.00	38,272.00
M001-040-1-3-4	GC-021	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA	1 OPERACIÓN	3,968,645.16	26,526.00	0.00	3,995,171.16



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2021 - 2024



1913

		CASA DE LA CULTURA					
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		159,273.00	26,526.00	0.00	185,799.00
M001-040-1-3-4	GC-022	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA COORDINACION DE DEPORTES	1 OPERACIÓN	6,055,107.04	30,700.00	0.00	6,085,807.04
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		299,973.00	30,700.00	0.00	330,673.00
F036-021-2-4-2	GC-069	CELEBRACION DEL DIA DE MUERTOS	1 EVENTOS	400,000.00	630,445.90	0.00	1,030,445.90
	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL		400,000.00	630,445.90	0.00	1,030,445.90
				5,805,028.65	880,163.94	-100,000.00	6,585,192.59
M001-040-1-3-4	GC-024	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL	1 OPERACIÓN	6,020,799.71	266,527.39	0.00	6,287,327.10
	11301	SUELDOS BASE		770,316.00	122,838.00	0.00	893,154.00
	14106	APORTACIONES AL ISSET		190,752.00	44,596.48	0.00	235,348.48
	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		273,296.00	73,851.31	0.00	347,147.31
	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		144,000.00	16,657.60	0.00	160,657.60
	35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHICULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES		252,151.00	8,584.00	0.00	260,735.00
E029-044-1-7-2	GC-177	APOYO A PERSONAS DAMNIFICADAS POR DESASTRES NATURALES Y ANTROPICOS	1 ACCION	1,800,000.00	0.00	-1,718,800.00	81,200.00
	44802	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS		1,800,000.00	0.00	-1,718,800.00	81,200.00
				3,430,515.00	266,527.39	-1,718,800.00	1,978,242.39
M001-040-1-3-4	GC-025	GASTOS DE OPERACIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	1 OPERACIÓN	17,203,321.52	72,049.96	-15,962.36	17,259,409.12
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		607,110.00	28,878.00	0.00	635,988.00
	22106	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS		120,000.00	0.00	-5,800.00	114,200.00
	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		296,000.00	0.00	-10,162.36	285,837.64
	35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		199,774.00	14,600.00	0.00	214,374.00
	35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHICULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES		132,000.00	28,571.96	0.00	160,571.96
M001-040-1-3-4	GC-026	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA ACADEMIA DEL DIF MUNICIPAL	1 OPERACIÓN	3,809,160.42	8,365.04	0.00	3,817,525.46



	24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO		928.00	156.88	0.00	1,084.88
	25901	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS		0.00	6,559.80	0.00	6,559.80
	27401	PRODUCTOS TEXTILES		23,561.42	1,648.36	0.00	25,209.78
M001-040-1-3-4	GC-027	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACION	1 OPERACIÓN	1,568,839.58	15,489.46	0.00	1,584,329.04
	13415	COMPENSACIONES		63,228.00	15,489.46	0.00	78,717.46
M001-040-1-3-4	GC-029	GASTOS DE OPERACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)	1 OPERACIÓN	7,027,048.83	83,090.36	0.00	7,110,139.19
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		246,901.00	19,428.00	0.00	266,329.00
	22102	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN UNIDADES DE SALUD, EDUCATIVAS, DE READAPTACIÓN SOCIAL Y OTRAS		480,000.00	55,000.00	0.00	535,000.00
	24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO		6,000.00	8,662.36	0.00	14,662.36
F031-001-2-6-8	GC-047	DOTACION DE APARATOS ORTOPÉDICOS	1 ACCION	1,000,000.00	0.00	-298,873.00	701,127.00
	44101	AYUDAS SOCIALES RELACIONADAS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA		1,000,000.00	0.00	-298,873.00	701,127.00
F031-001-2-6-8	GC-074	DOTACION DE PAQUETES DE PAÑALES DESECHABLES	1 ACCION	500,000.00	0.00	-126,623.84	373,376.16
	44101	AYUDAS SOCIALES RELACIONADAS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA		500,000.00	0.00	-126,623.84	373,376.16
				3,675,502.42	178,994.82	-441,459.20	3,413,038.04
M001-040-1-3-4	GC-030	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	1 OPERACIÓN	5,321,566.80	214,740.66	0.00	5,536,307.46
	12201	REMUNERACIONES AL PERSONAL EVENTUAL		1,349,418.00	199,334.66	0.00	1,548,752.66
	26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS		84,000.00	15,000.00	0.00	99,000.00
	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL		89,644.80	406.00	0.00	90,050.80
F031-001-2-6-8	GC-043	D O N A T I V O S	1 ACCION	2,285,471.12	400,000.00	0.00	2,685,471.12
	44101	AYUDAS SOCIALES RELACIONADAS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA		2,285,471.12	400,000.00	0.00	2,685,471.12
F031-001-2-6-3	GC-138	DOTACION DE DESPENSAS FUNEBRES A FAMILIAS DE ESCASOS	1 ACCION	500,000.00	0.00	-50,000.00	450,000.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2021 - 2024



		RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO					
	44101	AYUDAS SOCIALES RELACIONADAS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA		500,000.00	0.00	-50,000.00	450,000.00
				4,308,533.92	614,740.66	-50,000.00	4,873,274.58
M001-040-1-3-4	GC-031	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES	1 OPERACIÓN	2,952,894.75	144,669.00	0.00	3,097,563.75
	13415	COMPENSACIONES		723,636.00	144,669.00	0.00	868,305.00
F031-001-2-6-8	GC-070	CELEBRACION DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER	1 EVENTOS	12,584.38	0.00	-12,062.38	522.00
	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL		12,584.38	0.00	-12,062.38	522.00
F031-001-2-6-8	GC-071	CELEBRACION DIA NARANJA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES	1 EVENTOS	130,418.91	0.00	-50,000.00	80,418.91
	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL		130,418.91	0.00	-50,000.00	80,418.91
				866,639.29	144,669.00	-62,062.38	949,245.91
M001-040-1-3-4	GC-032	GASTOS DE OPERACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSITO (1RA. ETAPA)	1 OPERACIÓN	6,882,137.93	299,164.02	-194,304.99	6,986,996.96
	11301	SUELDOS BASE		1,423,927.00	299,164.02	0.00	1,723,091.02
	14106	APORTACIONES AL ISSET		684,371.52	0.00	-100,000.00	584,371.52
	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		528,466.00	0.00	-94,304.99	434,161.01
				2,636,764.52	299,164.02	-194,304.99	2,741,623.55
M001-040-1-3-4	GC-033	GASTOS DE OPERACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIA Y ORNATO	1 OPERACIÓN	9,901,846.05	1,364,970.66	-975,706.32	10,291,110.39
	11301	SUELDOS BASE		61,500.00	28,968.00	0.00	90,468.00
	14106	APORTACIONES AL ISSET		15,240.00	6,331.70	0.00	21,571.70
	26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS		2,829,492.55	0.00	-479,734.32	2,349,758.23
	27101	VESTUARIO Y UNIFORMES		0.00	52,520.16	0.00	52,520.16
	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		960,000.00	0.00	-440,000.00	520,000.00
	32502	ARRENDAMIENTOS DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACION DE PROGRAMAS PUBLICOS		2,484,036.54	87,150.80	0.00	2,571,187.34



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2021 - 2024



1916

	35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES		306,212.87	1,190,000.00	0.00	1,496,212.87
	35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO		90,000.00	0.00	-55,972.00	34,028.00
M001-040-1-3-4	GC-034	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	1 OPERACIÓN	10,154,191.00	37,987.00	0.00	10,192,178.00
	13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS		182,400.00	37,987.00	0.00	220,387.00
				6,928,881.96	1,402,957.66	-975,706.32	7,356,133.30
M001-040-1-3-4	GC-035	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	1 OPERACIÓN	6,459,325.00	62,417.94	-50,000.00	6,471,742.94
	15202	PAGO DE LIQUIDACIONES		100,000.00	0.00	-50,000.00	50,000.00
	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		219,622.00	29,581.00	0.00	249,203.00
	15902	PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO		23,640.00	7,082.22	0.00	30,722.22
	26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS		75,970.00	15,000.00	0.00	90,970.00
	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		38,126.00	2,000.00	0.00	40,126.00
	39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS		49,266.43	8,754.72	0.00	58,021.15
L001-035-1-3-5	GC-041	GASTOS INELUDIBLES PAGO DE LAUDOS LABORALES	1 ACCION	25,687,062.00	0.00	-928,370.42	24,758,691.58
	39401	EROGACIONES POR RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE		25,438,893.62	0.00	-928,370.42	24,510,523.20
				25,945,518.05	62,417.94	-978,370.42	25,029,565.57
M001-040-1-3-4	GC-036	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA (2DA. ETAPA)	1 OPERACIÓN	2,598,529.48	47,771.29	0.00	2,646,300.77
	11301	SUELDOS BASE		94,632.00	7,754.00	0.00	102,386.00
	13415	COMPENSACIONES		396,912.00	36,961.00	0.00	433,873.00
	14106	APORTACIONES AL ISSET		23,448.00	3,056.29	0.00	26,504.29
				514,992.00	47,771.29	0.00	562,763.29



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2021 - 2024



1917

**ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE PARTICIPACIONES FEDERALES
(INTERESES GENERADOS)**

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
P009-026-1-5-2	GC-158	INTERESES GENERADOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES 2023	1 ACCION	3,718,759.86	0.00	-3,000,333.35	718,426.51
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES		3,718,759.86	0.00	-3,000,333.35	718,426.51
				3,718,759.86	0.00	-3,000,333.35	718,426.51
M001-040-1-3-4	GC-201	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION (INTERESES)	1 OPERACION	0.00	2,450,333.35	0.00	2,450,333.35
	21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA		0.00	800,000.00	0.00	800,000.00
	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA		0.00	460,000.00	0.00	460,000.00
	24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA		0.00	203,000.84	0.00	203,000.84
	26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACION DE PROGRAMAS PUBLICOS		0.00	200,000.00	0.00	200,000.00
	29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		0.00	218,636.80	0.00	218,636.80
	33201	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS		0.00	122,095.71	0.00	122,095.71
	33401	SERVICIOS PARA CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS		0.00	226,200.00	0.00	226,200.00
	35901	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION		0.00	220,400.00	0.00	220,400.00
				0.00	2,450,333.35	0.00	2,450,333.35
E029-044-1-7-2	GC-205	APOYO A PERSONAS DAMNIFICADAS POR DESASTRES NATURALES Y ANTROPICOS	1 ACCION	0.00	550,000.00	0.00	550,000.00
	44802	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS		0.00	550,000.00	0.00	550,000.00
				0.00	550,000.00	0.00	550,000.00

PROGRAMACION DE RECURSOS DE INGRESOS PROPIOS 2023

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
P009-026-1-5-2	GC-053	INGRESOS DE GESTION (INGRESOS PROPIOS) 2023	1 ACCION	12,949,471.67	9,304,614.93	0.00	22,254,086.60
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES		12,949,471.67	9,304,614.93	0.00	22,254,086.60
				12,949,471.67	9,304,614.93	0.00	22,254,086.60



**ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE INGRESOS PROPIOS
(GASTO CORRIENTE)**

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
P009-026-1-5-2	GC-053	INGRESOS DE GESTION (INGRESOS PROPIOS) 2023	1 ACCION	22,254,086.60	0.00	-10,718,517.92	11,535,568.68
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES		22,254,086.60	0.00	-10,718,517.92	11,535,568.68
				22,254,086.60	0.00	-10,718,517.92	11,535,568.68
F037-020-3-2-3	GC-143	DOTACION DE CAYUCOS DE FIBRA DE VIDRIO CON SUBSIDIO AL 51.5%	85 PIEZA	0.00	1,750,000.00	0.00	1,750,000.00
	43101	SUBSIDIOS A LA PRODUCCION		0.00	1,750,000.00	0.00	1,750,000.00
F037-017-3-2-1	GC-193	DOTACION DE PAQUETES DE HERRAMIENTAS AGRICOLAS A PEQUEÑOS PRODUCTORES DE DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO	400 PAQUETES	0.00	1,264,000.00	0.00	1,264,000.00
	43101	SUBSIDIOS A LA PRODUCCION		0.00	1,264,000.00	0.00	1,264,000.00
F037-020-3-2-3	GC-198	DOTACION DE MOTORES FUERA DE BORDA CON SUBSIDIO AL 50%	14 PIEZA	0.00	1,240,400.00	0.00	1,240,400.00
	43101	SUBSIDIOS A LA PRODUCCION		0.00	1,240,400.00	0.00	1,240,400.00
				0.00	4,254,400.00	0.00	4,254,400.00
F031-001-2-6-3	GC-202	DOTACION DE TRICICLOS DE CARGA AL 50% PARA INCENTIVAR LA ACTIVIDAD ECONOMICA DE FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS EN ATENCION A GRUPOS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	500 PIEZA	0.00	2,790,000.00	0.00	2,790,000.00
	44101	AYUDAS SOCIALES RELACIONADAS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA		0.00	2,790,000.00	0.00	2,790,000.00
F031-001-2-6-3	GC-203	DOTACION DE MOLINOS ELECTRICOS AL 50% PARA INCENTIVAR LA ACTIVIDAD ECONOMICA DE FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS EN ATENCION A GRUPOS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	500 PIEZA	0.00	1,725,000.00	0.00	1,725,000.00
	44101	AYUDAS SOCIALES RELACIONADAS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA		0.00	1,725,000.00	0.00	1,725,000.00
				0.00	4,515,000.00	0.00	4,515,000.00
K005-006-2-2-1	K0050080117	MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN CIUDAD HUIMANGUILLO, EN DIVERSAS CALLES, AVENIDAS Y ANDADORES (SEGUNDA ETAPA)	1416.78 METRO CUADRADO	0.00	739,191.71	0.00	739,191.71



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2021 - 2024



	62403	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		0.00	739,191.71	0.00	739,191.71
K012-006-2-2-6	K0120080110	REHABILITACIÓN DEL PANTEON CENTRAL MUNICIPAL, EN CIUDAD HUIMANGUILLO, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	2149.9 METRO CUADRADO	0.00	320,237.38	0.00	320,237.38
	62202	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE EDIFICACIONES NO HABITACIONALES		0.00	320,237.38	0.00	320,237.38
K012-006-2-2-6	K0120080111	REHABILITACIÓN DEL PANTEON JARDINES MUNICIPAL, EN CIUDAD HUIMANGUILLO, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	1791.9 METRO CUADRADO	0.00	153,893.12	0.00	153,893.12
	62202	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE EDIFICACIONES NO HABITACIONALES		0.00	153,893.12	0.00	153,893.12
K012-006-2-2-6	K0120080112	REHABILITACIÓN DEL PANTEON MUNICIPAL, EN CIUDAD LA VENTA, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	1391.77 METRO CUADRADO	0.00	149,641.96	0.00	149,641.96
	62202	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE EDIFICACIONES NO HABITACIONALES		0.00	149,641.96	0.00	149,641.96
K012-006-2-2-1	K0120080114	REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DE LA ACADEMIA DEL DIF MUNICIPAL, EN CIUDAD HUIMANGUILLO, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	569.35 METRO CUADRADO	0.00	586,153.75	0.00	586,153.75
	62202	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE EDIFICACIONES NO HABITACIONALES		0.00	586,153.75	0.00	586,153.75
				0.00	1,949,117.92	0.00	1,949,117.92

ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE INGRESOS PROPIOS (PROYECTO FINAL)

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
P009-026-1-5-2	GC-053	INGRESOS DE GESTION (INGRESOS PROPIOS) 2023	1 ACCION	11,535,568.68	3,007.67	0.00	11,538,576.35
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES		11,535,568.68	3,007.67	0.00	11,538,576.35
				11,535,568.68	3,007.67	0.00	11,538,576.35
K012-006-2-2-1	K0120080102	MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN CIUDAD HUIMANGUILLO.	3525 METRO CUADRADO	394,423.54	0.00	-3,007.67	391,415.87
	62202	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE EDIFICACIONES NO HABITACIONALES		394,423.54	0.00	-3,007.67	391,415.87
				394,423.54	0.00	-3,007.67	391,415.87



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2021 - 2024



PROGRAMACION DE INTERESES GENERADOS DE INGRESOS PROPIOS 2023

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
P009-026-1-5-2	GC-159	INTERESES GENERADOS DE INGRESOS PROPIOS 2023	1 ACCION	2,126,183.85	278,837.49	0.00	2,405,021.34
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES		2,126,183.85	278,837.49	0.00	2,405,021.34
				2,126,183.85	278,837.49	0.00	2,405,021.34

**ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE RAMO 33 FONDO III (FAIS MUNICIPAL)
(PROYECTOS FINALES)**

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
M001-040-1-3-4	GC-113	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES DESTINADOS PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	1 SERVICIOS	3,898,412.00	0.00	-588,236.00	3,310,176.00
	32502	ARRENDAMIENTOS DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACION DE PROGRAMAS PUBLICOS		3,898,412.00	0.00	-588,236.00	3,310,176.00
K002-006-2-2-3	K0020080081	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA ENTUBADA EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN CIUDAD LA VENTA, EN DIVERSAS CALLES	826 METRO LINEAL	1,150,805.91	0.00	-10,028.38	1,140,777.53
	62302	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES		1,150,805.91	0.00	-10,028.38	1,140,777.53
K005-006-2-2-1	K0050080034	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN POBLADO C-32 (LICENCIADO FRANCISCO TRUJILLO GURRIA), EN DIVERSAS CALLES	7692.9 METRO CUADRADO	9,407,796.68	0.00	-20,596.46	9,387,200.22
	62403	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		9,407,796.68	0.00	-20,596.46	9,387,200.22
K005-006-2-2-1	K0050080072	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN CIUDAD LA VENTA, EN CALLE OLMECA	1705.85 METRO CUADRADO	2,315,961.00	0.00	-10,176.53	2,305,784.47
	62403	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		2,315,961.00	0.00	-10,176.53	2,305,784.47
K008-006-3-5-1	K0080080062	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN POBLADO LA LUZ, EN DIVERSOS CAMINOS	8795.43 METRO CUADRADO	6,320,709.92	0.00	-15,621.66	6,305,088.26
	62502	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN		6,320,709.92	0.00	-15,621.66	6,305,088.26



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2021 - 2024



1921

		DE LAS VIAS DE COMUNICACIÓN					
K008-006-3-5-1	K0080080064	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN VILLA CHONTALPA, EN DIVERSOS CAMINOS (UBIC. SECTOR POBLADO MANUEL ANDRADE DÍAZ)	6180 METRO CUADRADO	5,397,585.25	0.00	-14,405.71	5,383,179.54
	62501	CONSTRUCCIÓN DE VIAS DE COMUNICACIÓN		5,397,585.25	0.00	-14,405.71	5,383,179.54
K008-006-3-5-1	K0080080068	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN EJIDO IGNACIO GUTIÉRREZ 1RA. SECCIÓN, EN CAMINO PRINCIPAL	8250 METRO CUADRADO	6,700,321.87	0.00	-14,747.77	6,685,574.10
	62502	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VIAS DE COMUNICACIÓN		6,700,321.87	0.00	-14,747.77	6,685,574.10
K008-006-3-5-1	K0080080070	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE Y OBRA DE DRENAJE MENOR EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN EJIDO PEJELAGARTERO 1RA. SECCIÓN EL FILERO, EN CAMINO PRINCIPAL EN TRAMOS AISLADOS	7680 METRO CUADRADO	6,694,628.12	0.00	-19,148.93	6,675,479.19
	62502	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VIAS DE COMUNICACIÓN		6,694,628.12	0.00	-19,148.93	6,675,479.19
				41,886,220.75	0.00	-692,961.44	41,193,259.31
P009-026-1-5-2	GC-176	SALDOS NO EJERCIDOS DEL FAIS MUNICIPAL 2023	1 ACCION	350,719.73	692,961.44	0.00	1,043,681.17
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES		350,719.73	692,961.44	0.00	1,043,681.17
				350,719.73	692,961.44	0.00	1,043,681.17

PROGRAMACION DE INTERESES GENERADOS DE RAMO 33 FONDO III FAIS MUNICIPAL 2023

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
P009-026-1-5-2	GC-160	INTERESES GENERADOS DE RAMO 33 FONDO III FAIS MUNICIPAL 2023	1 ACCION	3,508,333.61	328,523.85	0.00	3,836,857.46
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES		3,508,333.61	328,523.85	0.00	3,836,857.46
				3,508,333.61	328,523.85	0.00	3,836,857.46

ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE RAMO 33 FONDO IV (FORTAMUN) 2023

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
M001-008-1-3-4	GC-050	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	1 OPERACION	140,061,843.51	1,414,365.46	-421,428.96	141,054,780.01



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2021 - 2024



	21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA		540,000.00	65,000.00	0.00	605,000.00
	22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN		5,000.00	1,000.00	0.00	6,000.00
	24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO		44,000.00	13,952.00	0.00	57,952.00
	25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS		120,000.00	0.00	-1,000.00	119,000.00
	27101	VESTUARIO Y UNIFORMES		8,611,301.48	0.00	-420,428.96	8,190,872.52
	27501	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR		0.00	136,787.20	0.00	136,787.20
	28302	ACCESORIOS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL		0.00	896,955.06	0.00	896,955.06
	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		900,000.00	280,000.00	0.00	1,180,000.00
	32301	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS		67,860.00	15,312.00	0.00	83,172.00
	32302	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO		31,000.00	5,359.20	0.00	36,359.20
				10,319,161.48	1,414,365.46	-421,428.96	11,312,097.98
M001-009-1-3-4	GC-051	GASTOS DE OPERACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSITO	1 OPERACIÓN	5,245,808.45	21,496.00	-1,367.08	5,265,937.37
	22106	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS		30,000.00	0.00	-1,367.08	28,632.92
	24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO		0.00	5,000.00	0.00	5,000.00
	35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		13,804.00	10,000.00	0.00	23,804.00
	36101	DIFUSION DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES		0.00	6,496.00	0.00	6,496.00
P009-026-1-5-2	GC-057	RAMO 33 FONDO IV (FORTAMUN) 2023	1 ACCION	7,393,822.33	0.00	-1,013,065.42	6,380,756.91
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES		7,393,822.33	0.00	-1,013,065.42	6,380,756.91
				7,437,626.33	21,496.00	-1,014,432.50	6,444,689.83

ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE RAMO 33 FONDO IV (FORTAMUN) (PROYECTOS FINALES E INICIALES)

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
P009-026-1-5-2	GC-057	RAMO 33 FONDO IV (FORTAMUN) 2023	1 ACCION	6,380,756.91	0.00	-504,792.38	5,875,964.53
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES		6,380,756.91	0.00	-504,792.38	5,875,964.53
				6,380,756.91	0.00	-504,792.38	5,875,964.53
K012-006-1-7-1	K0120080100	REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN CIUDAD HUIMANGUILLO.	5159.23 METRO CUADRADO	1,665,222.84	0.00	-8,370.03	1,656,852.81
	62202	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE EDIFICACIONES NO		1,665,222.84	0.00	-8,370.03	1,656,852.81



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2021 - 2024



		HABITACIONALES					
K012-006-1-7-1	K0120080125	REHABILITACION DEL EDIFICIO DE SEGURIDAD PUBLICA EN CIUDAD LA VENTA DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	1890.71 METRO CUADRADO	0.00	513,162.41	0.00	513,162.41
	62202	MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE EDIFICACIONES NO HABITACIONALES		0.00	513,162.41	0.00	513,162.41
				1,665,222.84	513,162.41	-8,370.03	2,170,015.22

PROGRAMACION DE INTERESES GENERADOS DE RAMO 33 FORTAMUN 2023

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
P009-026-1-5-2	GC-161	INTERESES GENERADOS DE RAMO 33 FORTAMUN 2023	1 ACCION	1,295,080.57	307,642.21	0.00	1,602,722.78
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES		1,295,080.57	307,642.21	0.00	1,602,722.78
				1,295,080.57	307,642.21	0.00	1,602,722.78

**ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE FONDO PARA ENTIDADES FED. Y MPIOs.
PRODUCTORES DE HIDROCARBURSOS EN REGIONES TERRESTRES 2023.
(PROYECTOS INICIALES)**

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
P009-026-1-5-2	GC-055	FONDO PARA ENTIDADES FED. Y MPIOs. PRODUCTORES DE HIDROCARBURSOS EN REGIONES TERRESTRES 2023.	1 ACCION	20,731,616.84	0.00	-12,783,465.16	7,948,151.68
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES		20,731,616.84	0.00	-12,783,465.16	7,948,151.68
K004-006-2-2-6	K0040080106	INTERCONEXION DE RED EXISTENTE EN LA ZONA DE DISTRIBUCION CHONTALPA, EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN COLONIA AGRICOLA GANADERA FRANCISCO MARTINEZ GAYTÁN, EN CAMINO PRINCIPAL	1 INTERCONEXION	0.00	279,401.83	0.00	279,401.83
	62302	MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES		0.00	279,401.83	0.00	279,401.83
K008-006-3-5-1	K0080080101	REHABILITACION DEL RELLENO SANITARIO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS, EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN RANCHERIA OTRA BANDA 2DA. SECCION, EN CAMINOS INTERNOS Y CELDAS (PRIMERA ETAPA).	1979.91 METRO CUBICO	0.00	1,432,875.48	0.00	1,432,875.48
	62502	MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LAS VIAS DE COMUNICACION		0.00	1,432,875.48	0.00	1,432,875.48
K008-006-3-5-1	K0080080104	REHABILITACION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE, EN EL	6430 METRO CUADRADO	0.00	5,141,960.42	0.00	5,141,960.42



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2021 - 2024



1924

		MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN COLONIA AGRICOLA GANADERA JOSÉ NARCISO ROVIROSA, EN CAMINO PRINCIPAL					
	62502	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VIAS DE COMUNICACIÓN		0.00	5,141,960.42	0.00	5,141,960.42
K008-006-3-5-1	K0080080105	REHABILITACION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE, EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN EJIDO RIO SECO Y MONTAÑA 3RA. SECCIÓN EL CHINAL, EN DIVERSOS CAMINOS	8052 METRO CUADRADO	0.00	5,929,227.43	0.00	5,929,227.43
	62502	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VIAS DE COMUNICACIÓN		0.00	5,929,227.43	0.00	5,929,227.43
				20,731,616.84	12,783,465.16	-12,783,465.16	20,731,616.84

**ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE FONDO PARA ENTIDADES FED. Y MPIOs.
PRODUCTORES DE HIDROCARBURS EN REGIONES TERRESTRES 2023.
(PROYECTO FINAL)**

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
P009-026-1-5-2	GC-191	SALDOS NO EJERCIDOS DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES 2023	1 ACCION	34,330.34	19,607.77	0.00	53,938.11
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES		34,330.34	19,607.77	0.00	53,938.11
				34,330.34	19,607.77	0.00	53,938.11
K008-006-3-5-1	K0080080088	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN EJIDO PICO DE ORO 4TA. SECCIÓN (PEJELAGARTERITO), EN CAMINO PRINCIPAL	6000 METRO CUADRADO	4,586,344.54	0.00	-19,607.77	4,566,736.77
	62502	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VIAS DE COMUNICACIÓN		4,586,344.54	0.00	-19,607.77	4,566,736.77
				4,586,344.54	0.00	-19,607.77	4,566,736.77

PROGRAMACION DE INTERESES GENERADOS DE RAMO 23 HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES 2023

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
P009-026-1-5-2	GC-162	INTERESES GENERADOS DE RAMO 23 HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES 2023	1 ACCION	2,669.56	425.60	0.00	3,095.16
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES		2,669.56	425.60	0.00	3,095.16
P009-026-1-5-2	GC-191	SALDOS NO EJERCIDOS DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES 2023	1 ACCION	53,938.11	0.00	-425.60	53,512.51
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES		53,938.11	0.00	-425.60	53,512.51
				56,607.67	425.60	-425.60	56,607.67



**ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE FONDO PARA ENTIDADES FED. Y MPIO.
PRODUCTORES DE HIDROCARBURSOS EN REGIONES MARITIMAS 2023
(PROYECTOS INICIALES)**

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
P009-026-1-5-2	GC-056	FONDO PARA ENTIDADES FED. Y MPIO. PRODUCTORES DE HIDROCARBURSOS EN REGIONES MARITIMAS 2023.	1 ACCION	9,921,420.41	0.00	-5,439,065.66	4,482,354.75
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES		9,921,420.41	0.00	-5,439,065.66	4,482,354.75
K005-006-2-2-1	K0050080107	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE, EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN RANCHERIA RÍO SECO Y MONTAÑA 2DA. SECCIÓN, EN CALLE VIA LACTEA DE LA COLONIA LAS GALAXIAS	5075 METRO CUADRADO	0.00	4,000,373.77	0.00	4,000,373.77
	62403	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		0.00	4,000,373.77	0.00	4,000,373.77
K005-006-2-2-1	K0050080108	REHABILITACIÓN A BASE DE GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 1/2" A FINOS, EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN RANCHERÍA LIBERTAD, EN DIVERSAS CALLES DE LA COLONIA JOSE MARTI (TIGRERA)	1.02 KILOMETRO	0.00	1,438,691.89	0.00	1,438,691.89
	62403	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		0.00	1,438,691.89	0.00	1,438,691.89
				9,921,420.41	5,439,065.66	-5,439,065.66	9,921,420.41

PROGRAMACION DE INTERESES GENERADOS DE RAMO 23 HIDROCARBUROS EN REGIONES MARITIMAS 2023

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
P009-026-1-5-2	GC-163	INTERESES GENERADOS DE RAMO 23 HIDROCARBUROS EN REGIONES MARITIMAS 2023	1 ACCION	1,101.25	220.30	0.00	1,321.55
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES		1,101.25	220.30	0.00	1,321.55
P009-026-1-5-2	GC-192	SALDOS NO EJERCIDOS DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARITIMAS 2023	1 ACCION	20,216.54	0.00	-220.30	19,996.24
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES		20,216.54	0.00	-220.30	19,996.24
				21,317.79	220.30	-220.30	21,317.79

PROGRAMACION DE INTERESES GENERADOS FISE BIENESTAR 2023

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
P009-026-1-5-2	GC-179	INTERESES GENERADOS FISE BIENESTAR 2023	1 ACCION	2,587.62	551.66	0.00	3,139.28
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES		2,587.62	551.66	0.00	3,139.28



P009-026-1-5-2	GC-189	SALDOS NO EJERCIDOS DE BIENESTAR FISE 2023	1 ACCION	9,902.11	0.00	-551.66	9,350.45
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES		9,902.11	0.00	-551.66	9,350.45
				12,489.73	551.66	-551.66	12,489.73

PROGRAMACION DE RECURSOS DE FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF) 2023

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
P009-026-1-5-2	GC-185	FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF) 2023	1 ACCION	10,029,951.00	2,799,017.00	0.00	12,828,968.00
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES		10,029,951.00	2,799,017.00	0.00	12,828,968.00
				10,029,951.00	2,799,017.00	0.00	12,828,968.00

CONCLUIDA LA PARTICIPACIÓN DEL ING. FELIPE NABOR ESCUDERO ÁVILA, DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN, Y TERMINADAS LAS DELIBERACIONES CON RELACIÓN AL TEMA TRATADO, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, PIDE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, CIUDADANA MARIBEL MORALES CRUZ, PONER A VOTACIÓN EL PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRA; RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD** DE VOTOS A FAVOR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. - - -

CONCLUIDO LO ANTERIOR, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, EXPRESÓ: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SOLICITO A LA CIUDADANA SECRETARIA SÍRVASE ASENTARLO EN ACTA Y TURNAR ESTE PUNTO DE ACUERDO A LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE Y DÉ A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU DESAHOGO. -----



SEXTO.- CIUDADANO PRESIDENTE, EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, ES EL CORRESPONDIENTE A LA PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO Y REGLAS DE OPERACIÓN DEL “SUBSIDIO FISCAL DEL 90% EN MATERIA DE MULTAS Y RECARGOS PARA EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL 2023 Y AÑOS ANTERIORES, EN APOYO A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO”. EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, SOLICITÓ LA PARTICIPACIÓN DEL DIRECTOR DE FINANZAS MUNICIPAL, MAESTRO ABIGAIL BALCAZAR BRITO, PARA EL DESAHOGO DEL DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - - - - -

EN USO DE LA PALABRA, EL MAESTRO ABIGAIL BALCÁZAR BRITO, DIRECTOR DE FINANZAS MUNICIPAL, EXPRESÓ: - - - - -

PROYECTO Y REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA EJECUCION DEL “SUBSIDIO FISCAL DEL 90% EN MATERIA DE MULTAS Y RECARGOS PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL 2023 Y AÑOS ANTERIORES, EN APOYO A LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO PARA EL BIENESTAR ECONOMICO DE LAS FAMILIAS EN HUIMANGUILLO”.

1.- FUNDAMENTACION.

PRIMERO. Que como lo señalan los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 fracción IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco; y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, dispone que los municipios administren libremente su Hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la legislaturas establezcan a su favor, además de aquellos que provengan de la prestación de servicios públicos a su cargo.

SEGUNDO. Conforme a lo dispuesto en los artículos 2 y 29 fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de tabasco, el municipio libre, investido de personalidad jurídica propia en términos de la Constitución Federal y Local, es autónomo en su régimen interior con libertad para administrar su hacienda y que el H. Cabildo está facultado para promover y realizar acciones que sean necesarias para el desarrollo integral del municipio.

TERCERO. Que de conformidad con el Artículo 3 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, una forma de contribuir al mejoramiento económico y social de los habitantes, es establecer subsidios para facilitar el pago de las contribuciones para una adecuada prestación de los servicios públicos.

CUARTO. Que el artículo 89 de Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, faculta a los Ayuntamientos para mejorar los sistemas de recaudación en sus respectivas jurisdicciones, mediante procedimientos de concertación atendiendo a los principios de equidad y proporcionalidad.

QUINTO. Que el objetivo principal del H. Ayuntamiento es el de fortalecer la hacienda municipal y mejorar la calidad de vida de sus habitantes de Huimanguillo, Tabasco, brindando oportunidades para su desarrollo personal, familiar y comunal.

SEXTO. Que la presente propuesta a la vez que prevé un mecanismo para subsidiar la recaudación fiscal con el fin de fortalecer las finanzas del municipio crea condiciones que permiten al contribuyente obtener beneficios al pagar sus contribuciones de impuesto predial.

SEPTIMO. El Honorable Ayuntamiento, dada la importancia que reviste el “**PROYECTO DE SUBSIDIO FISCAL DEL 90% EN MATERIA DE MULTAS Y RECARGOS PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL 2023 Y AÑOS ANTERIORES, EN APOYO A LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO PARA EL BIENESTAR ECONOMICO DE LAS FAMILIAS EN HUIMANGUILLO**”, se considera viable continuar con este proyecto en beneficio de la economía de las familias del Municipio de Huimanguillo, Tabasco.

Por lo que con fundamento en el artículo 115 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 47 fracción I, 65 y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Honorable Cabildo tiene a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO



PRIMERO: Se aprueba la implementación del “PROYECTO Y REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA EJECUCION DEL SUBSIDIO FISCAL DEL 90% EN MATERIA DE MULTAS Y RECARGOS PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL 2023 Y AÑOS ANTERIORES EN APOYO A LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO PARA EL BIENESTAR ECONOMICO DE LAS FAMILIAS EN HUIMANGUILLO”.

SEGUNDO. Se autoriza al presidente Municipal para que a través de la Dirección de Finanzas procedan a su ejecución, que se aplicará conforme a las Reglas de Operación siguiente:

2. NOMBRE DEL PROYECTO

“PROYECTO DE SUBSIDIO FISCAL DEL 90% EN MATERIA DE MULTAS Y RECARGOS PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL 2023 Y AÑOS ANTERIORES, EN APOYO A LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO PARA EL BIENESTAR ECONOMICO DE LAS FAMILIAS EN HUIMANGUILLO.

3. JUSTIFICACIÓN.

Existen en el municipio 54,000 cuentas prediales de contribuyentes registrados en el padrón catastral del municipio; debido a la crisis económica, por lo tanto, hay una baja recaudación en el pago del impuesto predial.

4.OBJETIVOS.

Específicos

Apoyar a personas físicas, morales y posesionarias con incentivos fiscales en el pago del impuesto Predial y de esta manera fortalecer la recaudación fiscal del Municipio de Huimanguillo para la prestación de servicios públicos eficientes y oportunos.

5.- COBERTURA Y POBLACION A BENEFICIAR.

La cobertura de atención se aplica en los pagos del Impuesto Predial de Inmuebles de uso Habitacional, comercial, predios rústicos y urbanos registrados en el padrón catastral del Municipio de Huimanguillo, Tabasco.

6.POBLACIÓN OBJETIVO.

Personas físicas, personas morales con incentivos en zonas urbanas y rurales afectadas de manera directa e indirecta para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio.

7. ÁREA.

El área de ejecutar el proyecto “PROYECTO DEL SUBSIDIO FISCAL DEL 90% EN MATERIA DE MULTAS Y RECARGOS PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL 2023 Y AÑOS ANTERIORES, EN APOYO A LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, PARA EL BIENESTAR ECONOMICO DE LAS FAMILIAS EN HUIMANGUILLO.” es la Dirección de Finanzas Municipal.

8. BIEN O SERVICIO Y CARACTERISTICAS DEL APOYO

El proyecto consiste en el otorgamiento de un subsidio fiscal del 90% en materia de multas y recargos para el pago del impuesto predial 2023 y años anteriores, en apoyo a la población del municipio de Huimanguillo, Tabasco, para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio.

9.- VIGENCIA DEL PROYECTO

El proyecto se realizará con una vigencia hasta el 28 de diciembre del 2023 y entrará en vigor una vez aprobada por el Cabildo Municipal y será publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, tendrá un techo de financiamiento de hasta \$2,000,000.000 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) el cual podrá ser ampliado de acuerdo a la disponibilidad financiera de la administración municipal.

10. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD.

El proyecto consiste en el otorgamiento de un subsidio fiscal del 90% en materia de multas y recargos para el pago del impuesto predial 2023 y años anteriores en apoyo a la población del municipio de Huimanguillo, Tabasco para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio.

Concepto	porcentaje de subsidio otorgado
Multas y recargos de años anteriores	90%
Rezago de años anteriores	90%

11. REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO.

- Presentar original (cotejo) y una copia de la credencial del INE
- Presentar original (cotejo) y una copia del Acta Constitutivas y/o escritura en caso de Personas Morales.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2021 - 2024



- Solicitud de apoyo dirigida al C. Presidente Municipal Lic. Oscar Ferrer Ábalos

12. DERECHOS Y OBLIGACIONES

a) Derechos

Los beneficiarios tendrán los siguientes derechos:

- Recibir un trato digno, respetuoso y equitativo, sin distinción de sexo, grupo étnico, filiación partidista o religiosa de parte del personal de la Dirección o área que atiende el Proyecto.
- Recibir el apoyo conforme a lo establecido en las presentes Reglas de Operación de manera íntegra.
- A la reserva y confidencialidad del manejo de los datos personales sensibles, de conformidad a lo señalado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y demás normatividad aplicable.

b) Obligaciones.

Los beneficiarios tendrán las siguientes obligaciones:

- Cumplir con todos los requisitos señalados en las presentes Reglas de Operación,
- Aceptar y participar en las acciones que determine la Secretaría del Ayuntamiento a través de la Dirección de Finanzas Municipal.
- Firmar de conformidad haber recibido el apoyo.

13. CANCELACIÓN DEL APOYO.

El apoyo proporcionado por el Proyecto podrá ser cancelado por la Dirección de Finanzas Municipal en los siguientes casos:

- Que el Beneficiario del Proyecto incurra en el incumplimiento a lo previsto en las presentes Reglas de Operación;
- Por insuficiencia presupuestal del H. Ayuntamiento de Huimanguillo, para la continuidad del Proyecto;
- Que durante el desarrollo del programa se compruebe que alguno de los documentos mencionados en el apartado de los requisitos, carezca de validez o legalidad;
- Que el Beneficiario no permita el buen desarrollo del Proyecto conforme a lo estipulado en las presentes Reglas de Operación y se niegue a participar en las actividades propias del Proyecto;
- Por fallecimiento o renuncia del beneficiario al Proyecto;
- En los demás supuestos que determine la Secretaría del Ayuntamiento Municipal.

14. INSTANCIA RESPONSABLE DEL PROYECTO.

La Dirección de Finanzas es responsable de la integración, operación, validación, mantenimiento, uso y difusión de los beneficios del programa, así como de las reglas de operación.

15. ACTIVIDADES DE LA UNIDAD RESPONSABLE DEL PROYECTO LA DIRECCION DE FINANZAS

- Vigilar el cumplimiento de las presentes Reglas de Operación.
- Proporcionar información a la instancia ejecutora respecto a la operación del Proyecto.
- Realizar los trámites administrativos correspondientes para la aplicación del subsidio.
- Resguardar documentación justificativa y comprobatoria de los recursos ejercidos, para su debida comprobación.

16.- FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA INSTANCIA EJECUTORA.

- Operar el Proyecto conforme lo establecido en las presentes Reglas de Operación;
- Recibir la documentación de los posibles beneficiarios para su aceptación.

17. MECÁNICA OPERATIVA.

El subsidio establecido para cada tipo de contribuyente se hará efectivo después de que se haya realizado su pago correspondiente en las cajas recaudadoras de la **Dirección de Finanzas** del municipio de Huimanguillo, Tabasco.

18. EXPEDIENTE UNITARIO POR BENEFICIARIO.

La parte ejecutora del proyecto comprobará ante la responsable del proyecto mediante expediente unitario la siguiente documentación de beneficiarios:

- Foto copia de la credencial del INE vigente;



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2021 - 2024



- En caso de no contar con la credencial del INE, presentar carta de residencia o radicación.
- Solicitud de apoyo dirigida al C. Presidente Municipal Lic. Oscar Ferrer Ábalos.

19. CONTROL Y AUDITORÍA.

Los apoyos sociales mantienen su naturaleza jurídica de recursos públicos para efectos de aplicación, ejecución, fiscalización, transparencia y rendición de cuentas, por lo tanto, podrán ser revisados y auditados por la instancia fiscalizadora correspondiente que se determine; por la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco.

20. EVALUACIÓN.

La evaluación del Proyecto se hará a través de la Unidad Responsable del Proyecto, quien medirá cuantitativamente en base a Indicadores de resultados establecidos en la MIR (MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS) del Programa Presupuestario, de acuerdo al número de las acciones y el porcentaje de cobertura, para conocer el cumplimiento de las metas propuestas; en tal sentido y una vez concluida la evaluación del Proyecto, se atenderá y dará seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.

21. TRANSPARENCIA

Para garantizar la transparencia en la asignación y aplicación de los recursos, la Dirección de Finanzas, debe publicar el padrón de beneficiarios e informes que se reporten en las mismas, Acuerdos y Convenios de Coordinación y Concentración, en el portal oficial.

22. QUEJAS Y DENUNCIAS

Las quejas y denuncias, así como las sugerencias respecto a este Proyecto, podrán ser presentadas ante la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Huimanguillo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su aprobación por el H. Cabildo y su publicación se realizará en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. Corresponderá al Director y Subdirector de finanzas, de acuerdo al Artículo 18 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, validar los lineamientos, procedimientos, requisitos, aplicación del apoyo y manejo y difusión de la información.

TERCERO: Los puntos no previstos en las presentes reglas de operación del Proyecto, serán resueltos de acuerdo a lo que determine la Dirección de Finanzas de este H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco.

FIRMA DE LOS REGIDORES Y TITULAR DE LA DIRECCIÓN INVOLUCRADO EN EL PROYECTO. DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS 28 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

REGIDORES

C. OSCAR FERRER ÁBALOS
PRIMER REGIDOR

C. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ.
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE.

C. CARILÍN DE JESÚS SALAYA ARIAS
TERCER REGIDOR.

C. GABRIELA SÁNCHEZ SÁNCHEZ
CUARTO REGIDOR.

C. JORGE GUADALUPE GONZÁLEZ ALEJANDRO
QUINTO REGIDOR.

EN USO DE LA VOZ, EL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: UNA VEZ ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2021 - 2024



DIRECTOR DE FINANZAS MUNICIPAL, SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, SE ANOTEN CON LA SECRETARIA, DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA. -----

EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA MARIBEL MORALES CRUZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO A USTED QUE NO SE HA INSCRITO ALGÚN REGIDOR PARA DISCUTIR EL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO. -----

EN USO DE LA VOZ, EL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: AL NO HABERSE INSCRITO ALGÚN REGIDOR, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO SOMETA A VOTACIÓN EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA Y DE A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA. -----

EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA MARIBEL MORALES CRUZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORAS Y SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SIRVANSE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRA; RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD** DE VOTOS A FAVOR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

CONCLUIDO LO ANTERIOR, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, EXPRESÓ: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SOLICITO A LA CIUDADANA SECRETARIA SÍRVASE ASENTARLO EN ACTA Y TURNAR ESTE PUNTO DE ACUERDO A LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE Y DÉ A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU DESAHOGO. -----

SÉPTIMO.- CIUDADANO PRESIDENTE, EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, ES EL CONCERNIENTE A LA **ACUERDO PARA REALIZAR SESION SOLEMNE DE CABILDO FUERA DE ESTE RECINTO OFICIAL Y LA PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACION, DEL CENTRO SOCIAL (CASINO DEL PUEBLO), DECLARÁNDOLO RECINTO OFICIAL PARA LA**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2021 - 2024



SESIÓN SOLEMNE, A EFECTO DE LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO OSCAR FERRER ÁBALOS. EN USO DE LA VOZ, EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRIMER REGIDOR LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, EXPRESÓ: QUE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 40, EN SU SEGUNDO PARRADO DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO QUE, A LA LETRA ESTABLECE: - -

ARTÍCULO 40. -----
LAS SESIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS SE CELEBRARÁN EN LA SALA DE CABILDOS, O CUANDO EL CASO LO REQUIERA, EN EL RECINTO PREVIAMENTE DECLARADO OFICIAL PARA TAL OBJETO, SE PERMITIRÁ LIBRE ACCESO AL PÚBLICO Y A LOS SERVIDORES DEL AYUNTAMIENTO; EXCEPTO CUANDO POR ACUERDO DEL CABILDO Y POR LA NATURALEZA DE LOS ASUNTOS A TRATAR DEBA TENER EL CARÁCTER DE INTERNA O RESERVADA. -----

EN RAZÓN A LO ANTERIOR Y A EFECTO DE REALIZAR LA SESIÓN SOLEMNE EL PRÓXIMO 08 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SE PROPONE EL CENTRO SOCIAL (CASINO DEL PUEBLO), DE ESTA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, DECLARÁNDOLO RECINTO OFICIAL. -----

HECHO LO ANTERIOR, EN USO DE LA VOZ, EL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, PIDE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO CIUDADANA MARIBEL MORALES CRUZ, SOMETER A VOTACION EL PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CIUDADANOS REGIDORAS Y REGIDORES, QUIENES ESTEN PÒR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DIA, SIRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO SU MANO; RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD** DE VOTOS A FAVOR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, EXPRESÓ: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SOLICITO AL CIUDADANO SECRETARIO SÍRVASE ASENTARLO EN ACTA Y TURNAR ESTE PUNTO DE ACUERDO A LA DEPENDENCIA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2021 - 2024



CORRESPONDIENTE Y DÉ A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU DISCERNIMIENTO. -----

OCTAVO.- CIUDADANO PRESIDENTE, EL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, ES EL TOCANTE A LA **PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE REMUNERACIONES, EL TABULADOR DE SUELDOS, SALARIOS, PERCEPCIONES Y PUESTOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.** EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, SOLICITÓ LA PARTICIPACIÓN DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, CIUDADANO OSCAR DAVID ÁLVAREZ CERINO, PARA EL DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. -----

EN USO DE LA PALABRA, EL CIUDADANO OSCAR DAVID ÁLVAREZ CERINO, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, EXPRESÓ: -----

C. LIC. OSCAR FERRER ABALOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A TODOS SUS HABITANTES, HAGO SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO EN SESION ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 28 NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64, 65 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 2,4,19,29,44,45,46 FRACCIÓN VII, 47 Y 86 DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; EMITIO EL SIGUIENTE:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE ADMINISTRACION DE REMUNERACIONES, TABULADOR DE SUELDOS, SALARIOS, PERCEPCIONES Y PUESTOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

CONSIDERANDOS

Primero. - Que los artículos 115, fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2, 29 fracciones I, III, y V, 47 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establecen que, el Municipio esta investido de personalidad jurídica, que está facultado para manejar su patrimonio conforme a la Ley, que es autónomo en cuanto a su régimen interior, tiene libertad para administrar su hacienda conforme disposiciones constitucionales.

Segundo. - El artículo 29 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, señala que el ayuntamiento expedirá y aplicará los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia en el ámbito de su jurisdicción, entre las que se encuentra los manuales que organice la materia de cada caso en particular.

Tercero. – Que los artículos 7, 8, 11, 13, 14, 15 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Publico del Estado de Tabasco y sus Municipios, señala que los servidores públicos recibirán una remuneración adecuada e irrenunciabiles por el desempeño de su función, empleo cargo o comisión, que deberá ser proporcional a sus responsabilidades; y que será determinada anual y equitativamente, de acuerdo con los tabuladores de remuneraciones desglosados que se incluyan en los presupuestos de egresos que corresponda.

Cuarto. – Que el artículo 61 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, faculta a este H. Ayuntamiento Constitucional emitir el Manual de Remuneraciones, el cual



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2021 - 2024



incluirlá el tabulador de percepciones ordinarias y extraordinarias, las reglas para su aplicación, conforme a las percepciones autorizadas en el Presupuesto de Egresos.

Quinto. – Que, con la citada normatividad, se pretende alcanzar una mayor transparencia y rendición de cuentas respecto al sistema de Remuneraciones de los servidores públicos de la administración Pública Municipal de Huimanguillo, Tabasco, así como facilitar la comprensión de los diferentes elementos y conceptos que se utilizan en la integración del sueldo y la asignación de las prestaciones en efectivo, en especie y en servicios, entre otras percepciones de los servidores públicos.

Sexto. – Que el nuevo instrumento normativo guarda plena congruencia con las disposiciones antes referidas y, por lo tanto, con las bases que establece el artículo 75 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para determinar la Remuneración de los Servidores públicos.

Por lo anterior se somete a la consideración del H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se expide el Manual de Administración Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco, para quedar como sigue:

MANUAL DE ADMINISTRACION DE REMUNERACIONES, TABULADOR DE SUELDOS, SALARIOS PERCEPCIONES Y PUESTOS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

Artículo 1.- El presente Manual tiene por objeto establecer las políticas y disposiciones para regular el otorgamiento de las remuneraciones y puestos a que tienen derecho los servidores públicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco.

Artículo 2.- Las disposiciones aquí contenidas son de aplicación general y obligatoria para el Ayuntamiento, quedando sujetos a ellas todos los puestos que ocupen los servidores públicos adscritos a aquél.

Artículo 3.- Para los efectos de este Manual, se entenderá por:

- I. **Ayuntamiento:** El Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco.
- II. **Condiciones Generales de Trabajo:** Documento que regula las obligaciones y los derechos de los trabajadores de base sindicalizados que laboran en el Ayuntamiento.
- III. **Ley de Presupuesto:** La Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.
- IV. **Ley de Remuneraciones (LRSPETM):** La Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
- V. **Lineamientos de Transparencia:** Los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- VI. **LSSET:** La Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco.
- VII. **Manual:** El presente Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco.
- VIII. **Personal de base:** Los que prestan servicio permanente en el Ayuntamiento, consignado especialmente en el presupuesto de egresos.
- IX. **Personal de confianza:** El presidente Municipal, Regidores, el Secretario del Ayuntamiento, los titulares de las Unidades previstas en el artículo 231 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, los mandos medios y los demás trabajadores que tengan tal carácter conforme a lo previsto en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco y el Manual de Normas Presupuestarias del Ayuntamiento.
- X. **Personal eventual:** Los que prestan servicio por tiempo u obra determinado.
- XI. **PEA:** Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento.
- XII. **Plaza:** Cantidad de personas que se requieren en un puesto.
- XIII. **Puesto:** Funciones específicas que desempeña el trabajador del Ayuntamiento.
- XIV. **Remuneración:** Conjunto de conceptos que conforman el total de ingresos monetarios, en especie, prestaciones y beneficios que reciben los servidores públicos por los servicios prestados al Ayuntamiento.
- XV. **Servidores Públicos:** A la persona física que percibe una remuneración con cargo al erario público adscrito al Ayuntamiento.
- XVI. **Tabulador:** Al Tabulador de Sueldos y Salarios autorizado para los servidores públicos del Ayuntamiento.

Artículo 4.- La aplicación y vigilancia de las presentes disposiciones será responsabilidad de la Dirección de Administración, Programación y Finanzas, así como de la Contraloría Municipal, en el ámbito de sus facultades y atribuciones que les correspondan.



Artículo 5. Los servidores públicos del Ayuntamiento recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, cargo o comisión que deberá ser proporcional a sus responsabilidades, la cual se determinará anual y equitativamente de acuerdo al Tabulador autorizado.

Artículo 6.- Ningún servidor público podrá recibir una remuneración igual o mayor a la de su superior jerárquico en la unidad administrativa que se encuentre adscrito. con la única salvedad de las excepciones que establece la Ley de Remuneraciones, sin embargo, podrá percibir una percepción variable a su superior jerárquico de acuerdo a su desempeño laboral.

Artículo 7.- El presente Manual considera las remuneraciones de conformidad a la condición laboral de los servidores públicos:

- I. Personal de Base,
- II. De confianza y
- III. Personal Eventual (De obra determinada y tiempo determinado).

Artículo 8.- Para efectos del presente Manual se establecen los siguientes niveles:

Mandos Superiores	Mandos Medios	Demas Personal
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Presidente Municipal</i> • <i>Síndico de Hacienda</i> • <i>Regidor</i> • <i>Secretario del Ayuntamiento.</i> • <i>Contralor Municipal</i> • <i>Director</i> • <i>Coordinador General</i> • <i>Comisario</i> • <i>Secretario técnico</i> • <i>Subdirector</i> • <i>Subcontralor</i> 	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Secretario particular</i> • <i>Asesor</i> • <i>Coordinador</i> • <i>Subcoordinador</i> • <i>Coordinador A</i> • <i>Coordinador B</i> • <i>Coordinador C</i> • <i>Jefe de departamento</i> • <i>Oficial del registro civil</i> • <i>Encargado de la central</i> • <i>Asistente técnico</i> • <i>Juez calificador</i> • <i>Jefe de almacén</i> • <i>Supervisor</i> • <i>Encargado de biblioteca</i> • <i>Encargado de rastro</i> • <i>Encargado de mercado</i> • <i>Cronista municipal</i> • <i>Jefe de área</i> • <i>Jefe de área A</i> • <i>Jefe de área B</i> • <i>Jefe de cocina</i> • <i>Asistente</i> 	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Demás Puestos</i>

Artículo 9.- Los pagos se efectuarán en la Dirección de Administración y Dirección de Finanzas, preferentemente por transferencia electrónica de recursos y/o en efectivo, en casos excepcionales, mediante cheques nominativos; mismos que se realizarán directamente al trabajador y únicamente en el caso de estar imposibilitado, se podrá hacer a la persona que designe mediante carta poder que suscriba ante dos testigos.

El plazo para el pago de los sueldos y salarios no podrá ser mayor de quince días, y en caso de que el día de pago no sea laborable, se cubrirá el día hábil inmediato anterior.

Artículo 10.- La remuneración total de los Servidores Públicos del Ayuntamiento se conforma por los siguientes elementos, cuyo detalle se establece en el Tabulador que al efecto se publique en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco:

- I. Prestaciones fijas, y
- II. Prestaciones variables.

Artículo 11.- El Tabulador deberá considerar la totalidad de las remuneraciones que percibirán los servidores públicos y que no deberán rebasar los límites máximos establecidos de acuerdo a su nivel y puesto, con la única salvedad que el incremento se refiera a un ajuste salarial en términos de lo que establece la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos de Estado de Tabasco

Artículo 12.- Es responsabilidad del Ayuntamiento a través de la Dirección de Administración y Dirección de Finanzas, retener y enterar los impuestos de los servidores públicos que correspondan, de conformidad a lo que establecen las disposiciones fiscales vigentes.

Artículo 13.- Las Prestaciones fijas complementarias al sueldo que determine el Ayuntamiento, estarán sujetas a la disponibilidad de recursos, sin que puedan exceder el límite máximo establecido en el Tabulador.

Artículo 14.- Las Prestaciones variables se cubrirán a los servidores públicos sin que excedan los límites máximos autorizados para estos conceptos, y por su naturaleza, no constituyen un ingreso fijo, regular ni permanente.

Artículo 15.- Las prestaciones que reciben los servidores públicos son en razón del nivel que ostenta; las cuales podrán ser modificadas por el ayuntamiento de conformidad con el marco jurídico aplicable y se sujetarán en todo momento al presupuesto autorizado y a las disposiciones normativas que resulten aplicables.

Artículo 16.- Las prestaciones económicas que otorga el ayuntamiento son de conformidad a lo que establece la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, la Ley de Remuneraciones del Estado de Trabajo, las Condiciones Generales Trabajo y demás disposiciones internas aplicables del ente Municipal, cuyas previsiones se contienen en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento.

Artículo 17.- El pago de finiquitos y liquidaciones se realizarán conforme al derecho que tienen todos los trabajadores, según corresponda a la causa de terminación de la relación laboral y las disposiciones legales aplicables a la situación en particular. En su caso, se realizarán las erogaciones por los importes proporcionales que apliquen para cada concepto de pago conforme a la fecha de baja del trabajador.

Artículo 18.- Los conceptos de pago como Prestaciones fijas y variables incluidos en el Tabulador, son los siguientes:

I.- Sueldo Base

Son las remuneraciones al personal de base y de confianza, de carácter permanente que preste sus servicios en el Ayuntamiento. Los montos que importen estas remuneraciones serán fijados de acuerdo al puesto del servidor público conforme al Tabulador.

II.- Dietas y complemento de Dieta:

Retribución que se realiza en diversos periodos de pagos, (Quincenal, Mensual, Bimestral, Trimestral, Cuatrimestral, Semestral y/o anual) a los regidores, delegados, subdelegados, jefe de sector y jefe de sección del Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco

III. Compensación

Son las asignaciones destinadas a cubrir las percepciones que se otorgan a los servidores públicos bajo el esquema de compensaciones de conformidad a su puesto y nivel. Esta remuneración es una retribución adicional por el esmero en el desempeño de las funciones del trabajador, la cual no será en ningún caso será retroactivo y se asignan de conformidad a la disponibilidad presupuestal. Este concepto podrá ser considerado para el pago de otras prestaciones de fin de año.

IV. Canasta Básica

Es la remuneración adicional al salario del personal de base para garantizar el consumo de los requerimientos nutricionales básicos del trabajador y su familia. El monto se fijará de conformidad a la categoría que ostente el trabajador y al Tabulador.

V. Becas Escolares

Apoyo económico mensual para destinarlo en la educación o actualización de conocimientos de los servidores públicos o de sus familiares directos que sean sus dependientes económicos, de acuerdo a su puesto. Los montos para este concepto se fijan en las minutas de acuerdos sindicales.

VI. Bono de Puntualidad

Incentivo que se otorga al personal base y de confianza por el cumplimiento puntual de su jornada laboral. El monto a pagar será determinado en base a la disponibilidad presupuestal.

VII. Bono de Riesgo

Son las remuneraciones en especie que se otorgan de forma quincenal al personal que labora bajo riesgo y bajo las disposiciones fiscales aplicables, para el personal de base.

VIII. Quinquenio

La prima quinquenal se otorga en razón de la antigüedad de los servidores públicos, por cada cinco años de servicios efectivos prestados en el Ayuntamiento. Esta remuneración se otorga de manera quincenal al personal de confianza de nivel operativo y al personal de base, de conformidad a la siguiente tabla:

Periodo laborado	Días
5 a menos de 10 años	2 días de sueldo base
10 a menos de 15 años	2.5 días de sueldo base
15 a menos de 20 años	3 días de sueldo base
20 a menos de 25 años	3.5 días de sueldo base
25 a menos de 30 años	4 días de sueldo base
30 a menos de 35 años	4.5 días de sueldo base
35 a menos de 40 años	5 días de sueldo base; y
40 a menos de 45 años	5.5 días de sueldo base.
45 a menos de 50 años	6 días de sueldo base
50 años en adelante	6.5 días de sueldo base

IX. Bono de Actuación

Son las remuneraciones que se destinan para cubrir el pago al personal de base, confianza y obra determinada y/o tiempo determinado como estímulo variable al esfuerzo realizado en la prestación de sus servicios. El pago se podrá realizar de forma quincenal, mensual o trimestral, sin que se rebasen los límites que se establecen en el Tabulador para cada puesto.

X. Aguinaldo

Es la gratificación anual que se otorga a los servidores públicos de acuerdo a la categoría que ostentan para los conceptos de sueldo base, canasta alimenticia, compensación. En el caso de cambios de categoría, se pagará el número de días proporcional correspondiente de conformidad al salario del puesto que hubiere tenido en el año. En caso de otorgarse licencia sin goce de sueldo o de no laborar el año completo este no será cubierto; salvo que sea parcial la suspensión de pago o laborable, se pagará la parte proporcional que corresponda al tiempo laborados. El pago se realizará



preferentemente en una sola exhibición en el mes de diciembre y el número de días corresponderá de conformidad a la disponibilidad presupuestal del Ayuntamiento cumpliendo como mínimo con la Ley Federal de Trabajo.

La fórmula que se deberá aplicar para el cálculo por concepto de aguinaldo será la siguiente: Suma de conceptos /30 *"N" días de aguinaldo según corresponda al puesto del personal.

En caso de los pagos proporcionales por baja o licencia sin goce de sueldo durante el año, se calculará de la siguiente forma: Suma de conceptos /30 * cuyo resultado se multiplicará por "N" días laborado y el resultado será el derecho laboral

XI. Prima Vacacional

Es la remuneración que se otorga a los servidores públicos de base y de confianza que prestaron sus servicios al Ayuntamiento ininterrumpidamente por más de 6 meses a la fecha de pago. Se cubre en los dos periodos anuales de vacaciones a que tienen derecho los trabajadores conforme lo establece la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, preferentemente en la quincena previa al periodo oficialmente autorizado. En los casos de baja del personal se pagará la parte proporcional que corresponda. Esta prestación queda excluida para el personal que se le haya autorizado licencia sin goce de sueldo durante el periodo que corresponde al pago. La prima vacacional se otorga a los servidores públicos de conformidad a su antigüedad conforme a la siguiente tabla:

Periodo laborado	Días
6 meses un día a menos de 1 año	6 días de sueldo base
1 a menos de 5 años	12 días de sueldo base
5 a menos de 10 años	13 días de sueldo base
10 a menos de 20 años	14 días de sueldo base
20 a menos de 30 años	15 días de sueldo base
30 en adelante	18 días de sueldo base

XII. Días adicionales (días 31)

Esta remuneración se refiere a un pago anual de 5 días por ajuste del calendario, o de 6 días cuando el año sea bisiesto. El cálculo para esta prestación se realiza sobre el salario autorizado para cada categoría por los conceptos de sueldo base, canasta alimenticia, y en su caso, la compensación. El pago se realizará anualmente en el mes de diciembre para todos los servidores públicos.

XIII. Bono Día del Servidor Público

Remuneración que se paga al personal de Confianza, personal eventual y personal de base, por la conmemoración del Día del Servidor Público.

XIV. Bono Día de las Madre

Ayuda económica que se otorga a las madres trabajadoras en activo por la celebración del 10 de mayo como Día de las Madres. Este pago se realiza anualmente en el mes de mayo para cada servidora pública que compruebe la maternidad con el acta de nacimiento de su hijo. Esta prestación es un pago único, no por el número de hijos.

XV. Bono Día del Padre

Ayuda económica que se otorga a los padres trabajadores en activo por la celebración del Día del Padre. Este pago se realiza anualmente en el mes de junio para cada servidor público que compruebe la paternidad con el acta de nacimiento de su hijo. Esta prestación es un pago único, no por el número de hijos.

XVI. Pavo y Despensa Navideña

Prestación económica que se otorga al personal de base como apoyo para las festividades decembrinas en el mes de diciembre.

XVII. Bono para Útiles Escolares

Es el apoyo económico que se otorga al personal de base para contribuir en su economía familiar durante el periodo de inicio del ciclo escolar. Es un pago único que se realiza anualmente en el mes de agosto.

XVIII. Bono Día de Reyes

Remuneración pagada en el mes de enero al personal de base por la celebración del Día de Reyes. El pago es único y anual.

XIX. Despensa Para Gastos Fúnebres

Es el pago único que realiza el Ayuntamiento en caso de fallecimiento de un trabajador de confianza, eventual o base, a la persona que en vida designe como beneficiario mediante el procedimiento interno que al efecto se establezca.

XX. Día del músico

Es un bono económico que se le otorga al personal que realiza la funciones de músico de acuerdo a la minuta establecida en coordinación con la Dirección de educación cultura y recreación (DECUR) pago único en será en el mes de noviembre, así como también podrá ser otorgado al personal de confianza y eventual, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal de Ayuntamiento de Huimanguillo Tabasco

XXI. Día del Barrendero

Remuneración que se otorga al personal de limpia y recolección de basura. El pago es único y anual en el mes de abril; de conformidad a la situación financiera y presupuestal del Ayuntamiento



XXII. Bono por Antigüedad

Es la remuneración que se otorga a los servidores públicos de base como incentivo por los servicios prestados ininterrumpidamente en el Ayuntamiento. A quienes se hubiere otorgado licencia sin goce de sueldo, el tiempo de separación no computará como servicio efectivo. El pago se realiza como parte de la conmemoración del Día del Servidor Público en el mes de junio, de conformidad a la siguiente tabla:

Periodo laborado	Importe bruto
15 años de servicio,	\$5,135.00
20 años de servicio,	\$5,785 .00
25 años de servicio,	\$6,890.00
30 años de servicio,	\$8,970.00
35 años de servicio,	\$10,010.00
40 años de servicio,	\$13,910.00
45 años de servicio,	\$20,410.00
50 años de servicio,	\$24,310.00

XXIII. Ayuda para Lentes

Prestación económica que se otorga al personal de base con la finalidad de apoyarlos en la adquisición de lentes de acuerdo con sus necesidades oftalmológicas. El pago se realiza posteriormente a la entrega de los requisitos y trámites que se encuentren establecidos. Se otorga por una sola vez al año a cada trabajador que lo solicite. Esta prestación se puede hacer extensiva para los familiares directos del trabajador para que a su nombre se realicen los trámites necesarios.

XXIV. Bono Navideño

Prestación económica que se otorga a los servidores públicos de nivel operativo y personal de base como apoyo por las fiestas navideñas. El pago se otorga única y anualmente en el mes de diciembre.

XXV. Canastilla de Maternidad.

Remuneración otorgada al personal femenino de base en activo como apoyo económico por el nacimiento de su hijo. El pago se realizará previa la presentación de los requisitos establecidos.

XXVI. Incentivo al Desempeño Laboral

Consiste en el reconocimiento a los servidores públicos por el mejor desempeño en el ejercicio de sus funciones, de acuerdo a los límites establecidos en el Tabulador. Que podrían ser mensuales, pagadero de 1 hasta 24 veces al año; debiéndose cumplir previamente los requisitos, como son oficio emitido por el Director de la unidad de Adscripción.

XXVII. Día de la secretaria

Asignaciones destinadas al reconocimiento a la labor del personal de base, confianza y eventual con categoría de secretaria ejecutiva o equivalente. Consiste en un pago único y anual. en el mes de julio.

XXVIII Dia del Bibliotecario

Apoyo económico y día de descanso por el día del bibliotecario.

XXIX. Bono de despensa.

Prestación económica que se otorga al personal de base como apoyo para garantizar el consumo de los requerimientos nutricionales básicos del trabajador y su familia.

XXX. Bono de Riesgo policial

Prestación económica que se otorga a elementos de la dirección de seguridad pública y tránsito del Ayuntamiento mediante el convenio.

XXXI. Antidoping.

Prestación económica que se otorga como asignaciones al personal de seguridad pública y tránsito municipal para que los mismos se realicen las pruebas químicas de antidoping para garantizar la seguridad del público en general y generar confianza en la sociedad basada en el hecho de en que el personal de seguridad publica trabaja de manera segura.

XXXII Vales de despensa

Consiste en el otorgamiento de una prestación económica mensual al personal de base, sujeto a la disponibilidad presupuestal.

XXXIII. Bono del Policía

Apoyo económico que se otorga al personal de confianza y eventuales asignados a la corporación de Seguridad Pública Municipal.

XXXIV. Día del Transito

Apoyo económico que se otorga al personal de tránsito de conformidad con el convenio del Estado, así como el personal de confianza y eventual de acuerdo a la disponibilidad presupuestal financiera.

XXXV. Bono de Útiles Escolares.

Es el apoyo económico que se otorga al personal de base para contribuir en su economía Familiar durante el periodo de inicio del ciclo escolar. Es un pago único que se realiza anualmente en el mes de agosto.

XXXVI Dotación de Uniforme

Apoyo en especie de 2 uniformes por año, entregables en dos exhibiciones en los meses de mayo y noviembre. Pondrán convenir, que se le pague las confecciones de los uniformes a la entrega de la



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2021 - 2024



tela; o en su caso, podrá ser otorgada en forma económica pagadera de común acuerdo con el sindicato, de conformidad con el artículo 68 fracción IX de las Condiciones Generales de Trabajo.

XXXVII Dia de la ordenanza.

Apoyo económico y día de descanso por el día de la ordenanza de acuerdo con la minuta de establecida de fecha 16 de agosto 2021.

XXXVIII. Días económicos

Los días económicos no disfrutados, se pagarán en la segunda Quincena del Mes de febrero del año siguiente.

XXXIX. Bono General

Es un apoyo económico de 1 a 3 veces al año a los trabajadores sindicalizado y se calculará de 40% a 60% tomando como base el I.S.R. causado en el aguinaldo que se le aplicará en el mes de diciembre y será únicamente por el ejercicio fiscal del 2024, para mitigar el efecto de la inflación que se está generando a nivel general, y de acuerdo a la situación financiera y presupuestal del Ayuntamiento.

XL.- Bono Mensual.

Es un bono mensual a cualquier Servidor Público del Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco, pagadero hasta 1 a 12 veces al año de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

XLI.- Pensión y jubilación.

Apoyo económico a trabajadores sindicalizados y de confianza que tenga una antigüedad de 35 años laborable, tendrá un salario base mientras el ISSET los pensiona y no rebasara un periodo de 1 año siempre y cuando se encuentre en situaciones de vulnerabilidad.

XLII.- Capacitación a servidores Publico:

Apoyo económico a todos los servidores que se encuentre realizando estudio de cualquier nivel educativo, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

XLIII.- Bono de Escolta y Banda de Guerra

Apoyo económico de \$1,000.00 (Un Mil pesos 00/100 M.N.) por única vez el 24 de febrero a la escolta y banda de guerra del Ayuntamiento.

XLIV.- Ayuda de Transporte.

Apoyo económico para los Servidor Público del Ayuntamiento, incluyendo, regidores y delegados, y podrá otorgarse de 1 a 11 veces al año siempre que se cuente con la disponibilidad presupuestal.

XLV.- Ayuda de Renta.

Apoyo económico para Servidores público del Ayuntamiento que vivan en áreas Foráneas previos requisitos que se acredite, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y podrá otorgarse de 1 hasta 11 veces al año.

XLVI.- Bono Alimenticio.

Apoyo económico para los trabajadores del ayuntamiento que laboren fueran de su horario de trabajo la cantidad será de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

XLVII.- Dieta Variable.

Asignaciones para remuneraciones a regidores, delegados, subdelegados, jefe de Sector Municipales de manera extraordinaria pudiendo ser de manera mensual, trimestral, semestral y/o anual como base a la disponibilidad presupuestal y financiera.

XLVIII.- Complementos de Dieta

Asignaciones para remuneraciones a regidores, delegados, subdelegados, jefe de Sector y de Sección Municipal será pagadero cada mes de 1 a 24 veces al año de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y financiera.

XLIX.- Honorarios Asimilables a Salarios.

Es un pago para la persona física que prestan sus servicios a la entidad pública, y que cumplan con los requisitos fiscales, de forma esporádica o temporal, si prestaciones de ley.

XL.- Honorarios por Contrato y Comisión.

Pago al personal eventual o lista de raya que laboran par el ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco por desempeño en su cumplimiento de su contrato laboral y conforme lo estipula el contrato objeto de la prestación de servicios, mismo que será pagadero en la fecha estipulada en el contrato.

L.- Canasta alimenticia

Pago económico a los trabajadores de base de conformidad a la minuta de acuerdo salarial establecido entre el ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco y el sindicato mayoritario que rige en nuestro Municipio.

LI.- Apoyo post mortem.

Es un apoyo económico a los beneficiarios designados por el trabajador de base o de acuerdo a la minuta consistente en siete (7) quincenas, así como la parte proporcional de los salarios y prestaciones extraordinarias previstas en las Condiciones Generales de Trabajo, así como también podrán recibir este apoyo los trabajadores de confianza y eventual de uno (1) hasta cinco (5) quincena siempre y cuando que acredite la relación legal con el extinto, y se cuente la disponibilidad presupuestal financiera.



Artículo 19.- Las prestaciones de seguridad social, se otorgan a los servidores públicos con la finalidad de prever eventualidades que puedan poner en riesgo la seguridad económica, la salud e incluso la vida y de quienes dependen de ellos. La garantía de la seguridad social del personal de base y confianza se encuentra establecida en la LSSET aplicable a los trabajadores del Estado y sus Ayuntamientos. Por lo que el Ayuntamiento tiene la obligación de realizar las erogaciones para cubrir las aportaciones por concepto de seguridad social en favor de los servidores públicos para que éstos obtengan los beneficios que establece la LSSET.

Artículo 20.- El otorgamiento de un seguro a los servidores públicos, se realiza con el fin de coadyuvar a la estabilidad económica, seguridad y bienestar, así como para protegerlos en materia de vida e incapacidad total o permanente, conforme a lo siguiente:

- I. El seguro de vida con amplia cobertura para el personal de base se otorgará de conformidad a lo que establecen las Condiciones Generales de Trabajo.
- II. El seguro de vida para Seguridad Pública se otorga para aquellos que en el desempeño de sus funciones requieren el traslado de su centro de trabajo, con lo que se incrementa el riesgo en su persona, por lo que se busca cubrir los siniestros por fallecimiento o de incapacidad total o permanente, gastos funerarios o pérdida de miembros.
- III. El trabajador bajo su afiliación sindical puede contratar cualquier beneficio de seguro con cargo a su salario base mediante convenio con el comité sindical y el Ayuntamiento para su descuento por nómina.

Artículo 21.- Los servidores públicos con más de seis meses consecutivos de servicio tendrán derecho a disfrutar de dos periodos vacacionales durante el ejercicio de que se trate conforme a las Condiciones Generales de Trabajo y Ley Federal del Trabajo, conforme a las necesidades de la función de los servidores públicos.

Artículo 22.- El Ayuntamiento realizará las erogaciones destinadas al pago a los beneficiarios de un trabajador fallecido, de las prestaciones e indemnizaciones pendientes de cubrirse, de conformidad a lo que establece el artículo 115 de la Ley Federal del Trabajo.

Artículo 23.- El Ayuntamiento pondrá a disposición la información requerida en los Lineamientos de Transparencia en materia de recursos humanos, en el portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, de acuerdo con sus facultades, atribuciones o funciones, según corresponda; de conformidad a lo que se tenga autorizado.

Artículo 24.- La información de las prestaciones fijas y variables que se reporten conforme a los Lineamientos de Transparencia, deberá contemplar todas las percepciones en efectivo o en especie, prestaciones y demás que se establecen en el presente Manual.

Artículo 25.- El pago de servicios profesionales por honorarios asimilable asalarios, se deberá sujetar a la suficiencia presupuestal que se tenga de conformidad con el Presupuesto de Egresos Municipal autorizado o a los ajustes presupuestarios que correspondan, además de observar los límites establecidos en el tabulador que al efecto se autorice. Toda la información que se genere por estas erogaciones se deberá publicar de conformidad a lo que establece la legislación y demás normativa en materia de Transparencia.

Artículo 26.- La vigilancia y control del exacto cumplimiento del objeto y atribuciones del presente manual asignadas a la Dirección de Administración, estará a cargo de la Contraloría Municipal. La Dirección de Administración deberá proporcionar a la Contraloría Municipal la información y documentación que requiera para el desarrollo adecuado de sus funciones.

Artículo 27.- El H. Cabildo Municipal, la Contraloría Municipal, la Dirección de Administración, la Dirección de Finanzas y la Dirección de Programación, serán las instancias competentes para la interpretación administrativa del presente manual.

Artículo 28.- El presente manual de remuneraciones se regirá con base al tabulador de sueldos y salarios percepciones y puestos 2024 de todo el personal del Ayuntamiento y contará con 3337 plazas misma que se observa en la Tabla que a continuación se enuncia.

PUESTO MANDO SUPERIOR	SINDICALIZADO	CONFIANZA	EVENTUAL
PRESIDENTE MUNICIPAL		1	
SINDICO DE HACIENDA		1	
REGIDOR		3	
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO		1	
CONTRALOR MUNICIPAL		1	
DIRECTOR		14	
COORDINADOR GENERAL		10	
COMISARIO		1	



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2021 - 2024



1941

SECRETARIO TECNICO		2	
SUBDIRECTOR		18	
SUBCONTRALOR		2	

PUESTO MANDO MEDIO			
SECRETARIO PARTICULAR		2	
ASESOR		8	
COORDINADOR		33	
SUBCOORDINADOR		10	
COORDINADOR A		6	
COORDINADOR B		6	
COORDINADOR C		3	
JEFE DE DEPARTAMENTO		57	
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL		4	
ENCARGADO DE CENTRAL		1	
ASISTENTE TECNICO	14	32	20
JUEZ CALIFICADOR		8	
JEFE DE ALMACEN		1	
SUPERVISOR		23	
ENCARGADO DE BIBLIOTECA		3	
ENCARGADO DE RASTRO		1	
CRONISTA MUNICIPAL		1	
ENCARGADO DE MERCADO		4	
JEFE DE AREA		45	
JEFE DE AREA A		8	
JEFE DE AREA B		14	
JEFA COCINA		1	
ASISTENTE	1	15	100

Y DEMAS PERSONAL			
INSPECTOR		10	3
OFICIAL		1	
SUBOFICIAL		6	
POLICIA PRIMERO		20	
POLICIA SEGUNDO		40	
POLICIA TERCERO		120	
POLICIA		330	
AGENTE PRIMERO		3	
AGENTE SEGUNDO		3	
AGENTE TERCERO		3	
AGENTE		30	50
COMANDANTE		10	
SUBCOMANDANTE		6	
AUDITOR		5	
ANALISTA PROGRAMADOR		1	3
NOTIFICADOR A		3	
NOTIFICADOR B		3	



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2021 - 2024



1942

OPERADOR DE NOMINA	3		
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	9	2	7
OPERADOR	1		
TRACTORISTA	3	4	5
CAPTURISTA	45	2	4
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	231	85	250
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A		10	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B		11	
ARCHIVISTA	2		18
AUXILIAR	44	50	140
AUXILIAR GENERAL	45	17	33
TECNICO DE MAQUINARIA PESADA		2	1
TECNICO DE SONIDO	1		
PROYECTISTA			3
ANALISTA		4	4
SECRETARIA	75	10	10
CHOFER	78	30	
AYUDANTE DE MAQUINARIA	1		3
AYUDANTE DE TOPOGRAFO	1	2	2
AYUDANTE SOLDADOR	1		2
VIGILANTE	1	5	30
MEDICO GENERAL		1	5
NUTRIOLOGO (A)		2	2
NIÑERA	17	5	5
PROMOTOR DEPORTIVO	1	1	9
RECOLECTOR	26	10	23
TERAPISTA	7	3	5
RECAUDADOR	1	6	4
CAJERA		4	
REPORTERO			5
BIBLIOTECARIO	44		
CAMAROGRAFO		1	5
FOTOGRAFO			5
TOPOGRAFO		5	5
ELECTRICO		2	3
ELECTRICO AUTOMOTRIZ			2
MECANICO	6	4	5
AUXILIAR DE RASTRO		3	2
MECANICO ELECTRICO			2
SOLDADOR	4		2
PLOMERO	1		2
ELECTRICISTA	12	6	6
OFICIAL ELECTRICISTA			2
AYUDANTE DE ELECTRICISTA	4		4
MAESTRO (A)	10	2	10
MAESTRO (A) DE BELLEZA	2	2	5
MAESTRO (A) DE CORTE Y CONFECCION	11	12	4
MAESTRO (A) DE GUITARRA	1		4



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2021 - 2024



MAESTRO (A) DE INSTRUMENTOS MUSICALES		3	3
MAESTRO (A) DE PIANO	1		2
BARRENDERO	30	13	87
JARDINERO	5		10
AYUDANTE DE MECANICO	5	1	3
TRABAJADORA SOCIAL	4	3	5
AYUDANTE DE RECOLECCION	1		
BACHEADOR			10
ALBAÑIL			7
PANTEONERO			3
PROMOTOR	1	5	65
PROMOTOR RURAL	3	2	2
ORDENANZA	62	7	35
PARAMEDICO			5
AYUDANTE PLOMERO			2
COCINERA	3		3
PODADOR			5
OBRERO GENERAL	23	20	30
EDUCADORA		10	10
VELADOR		5	6
PINTOR			10
MUSICO DE BANDA	6	5	5
MUSICO DE MARIMBA	2	5	5
PSICOLOGO(A)	4	5	10
CABO			5
PEON			15
PROGRAMADOR INFORMATICO			3
DISEÑADOR GRAFICO			3
TOTAL PUESTO	853	1321	1163

TABULADOR DE SALARIOS PERCEPCIONES NETAS MENSUALES VIGENTE-2024.						
PUESTO MANDO SUPERIOR	Prestaciones Fijas		Prestaciones Variables		Percepción Ordinaria	
	Rango Mínimo	Rango Máximo	Rango Mínimo	Rango Máximo	Rango Mínimo	Rango Máximo
PRESIDENTE MUNICIPAL	\$5,200.00	\$120,099.00	\$5,216.75	\$82,271.44	\$10,416.75	\$202,370.44
SINDICO DE HACIENDA	\$5,200.00	\$105,171.50	\$4,801.75	\$79,045.53	\$10,001.75	\$184,217.03
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	\$5,200.00	\$105,854.20	\$4,618.42	\$75,597.85	\$9,818.42	\$181,452.05
CONTRALOR MUNICIPAL	\$5,200.00	\$105,854.20	\$4,618.42	\$75,597.85	\$9,818.42	\$181,452.05
DIRECTOR	\$5,200.00	\$105,900.20	\$4,366.75	\$75,670.80	\$9,566.75	\$181,571.00
COORDINADOR GENERAL	\$5,200.00	\$105,854.20	\$4,354.25	\$75,372.05	\$9,554.25	\$181,226.25
COMISARIO	\$5,200.00	\$105,550.00	\$4,404.25	\$75,129.17	\$9,604.25	\$180,679.17
SECRETARIO TECNICO	\$5,200.00	\$105,900.20	\$4,366.75	\$75,670.80	\$9,566.75	\$181,571.00
SUBDIRECTOR	\$5,200.00	\$100,830.00	\$3,961.75	\$71,930.42	\$9,161.75	\$172,760.42
SUBCONTRALOR	\$5,200.00	\$100,830.00	\$3,961.75	\$71,930.42	\$9,161.75	\$172,760.42
PUESTO MANDO MEDIO						
SECRETARIO PARTICULAR	\$5,200.00	\$105,285.00	\$4,270.08	\$70,325.30	\$9,470.08	\$175,610.30



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2021 - 2024



1944

ASESOR	\$5,200.00	\$105,830.20	\$3,361.75	\$70,325.30	\$8,561.75	\$176,155.50
COORDINADOR	\$5,200.00	\$105,885.00	\$2,173.42	\$70,290.17	\$7,373.42	\$176,175.17
SUBCOORDINADOR	\$5,200.00	\$100,135.00	\$4,198.06	\$70,290.17	\$9,398.06	\$170,425.17
COORDINADOR A	\$5,200.00	\$100,135.00	\$2,173.42	\$70,290.17	\$7,373.42	\$170,425.17
COORDINADOR B	\$5,200.00	\$100,135.00	\$2,173.42	\$70,290.17	\$7,373.42	\$170,425.17
COORDINADOR C	\$5,200.00	\$100,135.00	\$2,173.42	\$70,290.17	\$7,373.42	\$170,425.17
JEFE DE DEPARTAMENTO	\$5,200.00	\$100,135.00	\$2,119.25	\$65,636.67	\$7,319.25	\$165,771.67
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	\$5,200.00	\$100,135.00	\$2,484.67	\$64,264.17	\$7,684.67	\$164,399.17
ENCARGADO DE CENTRAL	\$5,200.00	\$100,135.00	\$1,562.58	\$64,033.33	\$6,762.58	\$164,168.33
ASISTENTE TECNICO	\$5,200.00	\$100,135.00	\$2,196.08	\$63,501.67	\$7,396.08	\$163,636.67
JUEZ CALIFICADOR	\$5,200.00	\$100,135.00	\$2,485.92	\$50,907.25	\$7,685.92	\$151,042.25
JEFE DE ALMACEN	\$5,200.00	\$100,135.00	\$1,479.25	\$50,733.33	\$6,679.25	\$150,868.33
SUPERVISOR	\$5,200.00	\$100,135.00	\$1,529.25	\$48,980.56	\$6,729.25	\$149,115.56
ENCARGADO DE BIBLIOTECA	\$5,200.00	\$100,135.00	\$1,479.25	\$45,338.89	\$6,679.25	\$145,473.89
ENCARGADO DE RASTRO	\$5,200.00	\$100,135.00	\$1,745.92	\$45,200.00	\$6,945.92	\$145,335.00
CRONISTA MUNICIPAL	\$5,200.00	\$100,135.00	\$1,454.25	\$44,963.89	\$6,654.25	\$145,098.89
ENCARGADO DE MERCADO	\$5,200.00	\$100,135.00	\$1,454.25	\$44,963.89	\$6,654.25	\$145,098.89
JEFE DE AREA	\$5,200.00	\$100,135.00	\$1,479.25	\$44,733.33	\$6,679.25	\$144,868.33
JEFE DE AREA A	\$5,200.00	\$100,135.00	\$1,479.25	\$44,511.11	\$6,679.25	\$144,646.11
JEFE DE AREA B	\$5,200.00	\$100,135.00	\$1,479.25	\$44,055.56	\$6,679.25	\$144,190.56
JEFA COCINA	\$5,200.00	\$100,135.00	\$1,479.25	\$44,511.11	\$6,679.25	\$144,646.11
ASISTENTE	\$5,200.00	\$100,135.00	\$1,479.25	\$44,055.56	\$6,679.25	\$144,190.56

DE MAS PERSONAL						
OFICIAL	\$5,200.00	\$90,120.00	\$4,135.08	\$69,999.17	\$9,335.08	\$160,119.17
SUBOFICIAL	\$5,200.00	\$90,120.00	\$2,710.08	\$57,774.44	\$7,910.08	\$147,894.44
POLICIA PRIMERO	\$5,200.00	\$90,120.00	\$2,539.25	\$49,547.78	\$7,739.25	\$139,667.78
POLICIA SEGUNDO	\$5,200.00	\$90,120.00	\$2,439.25	\$48,709.17	\$7,639.25	\$138,829.17
POLICIA TERCERO	\$5,200.00	\$90,120.00	\$1,529.25	\$48,980.56	\$6,729.25	\$139,100.56
POLICIA	\$5,200.00	\$90,120.00	\$2,214.25	\$47,015.69	\$7,414.25	\$137,135.69
AGENTE PRIMERO	\$5,200.00	\$90,120.00	\$2,539.25	\$52,547.78	\$7,739.25	\$142,667.78
AGENTE SEGUNDO	\$5,200.00	\$90,120.00	\$2,345.92	\$51,750.22	\$7,545.92	\$141,870.22
AGENTE TERCERO	\$5,200.00	\$90,120.00	\$2,345.92	\$49,157.22	\$7,545.92	\$139,277.22
AGENTE	\$5,200.00	\$90,120.00	\$2,345.92	\$49,157.22	\$7,545.92	\$139,277.22
COMANDANTE	\$5,200.00	\$90,120.00	\$2,345.92	\$49,157.22	\$7,545.92	\$139,277.22
SUBCOMANDANTE	\$5,200.00	\$90,120.00	\$2,345.92	\$49,157.22	\$7,545.92	\$139,277.22
AUDITOR	\$5,200.00	\$90,120.00	\$2,196.08	\$63,501.67	\$7,396.08	\$153,621.67
ANALISTA PROGRAMADOR	\$5,200.00	\$90,120.00	\$2,196.08	\$63,501.67	\$7,396.08	\$153,621.67
NOTIFICADOR A	\$5,200.00	\$90,120.00	\$2,196.08	\$63,501.67	\$7,396.08	\$153,621.67
NOTIFICADOR B	\$5,200.00	\$90,120.00	\$2,196.08	\$63,501.67	\$7,396.08	\$153,621.67
OPERADOR DE NOMINA	\$5,200.00	\$90,120.00	\$2,196.08	\$63,460.00	\$7,396.08	\$153,580.00
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	\$5,200.00	\$90,120.00	\$1,479.25	\$58,905.56	\$6,679.25	\$149,025.56
OPERADOR	\$5,200.00	\$90,120.00	\$1,479.25	\$58,905.56	\$6,679.25	\$149,025.56
TRACTORISTA	\$5,200.00	\$90,120.00	\$1,479.25	\$58,905.56	\$6,679.25	\$149,025.56
CAPTURISTA	\$5,200.00	\$90,120.00	\$1,641.92	\$53,885.00	\$6,841.92	\$144,005.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$5,200.00	\$90,120.00	\$1,641.92	\$53,885.00	\$6,841.92	\$144,005.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	\$5,200.00	\$90,120.00	\$1,641.92	\$53,885.00	\$6,841.92	\$144,005.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	\$5,200.00	\$90,120.00	\$1,641.92	\$53,885.00	\$6,841.92	\$144,005.00
ARCHIVISTA	\$5,200.00	\$90,120.00	\$1,570.92	\$52,663.89	\$6,770.92	\$142,783.89
AUXILIAR	\$5,200.00	\$90,120.00	\$1,570.92	\$52,663.89	\$6,770.92	\$142,783.89



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2021 - 2024



1945

AUXILIAR GENERAL	\$5,200.00	\$90,120.00	\$1,570.92	\$52,663.89	\$6,770.92	\$142,783.89
TECNICO DE MAQUINARIA PESADA	\$5,200.00	\$90,120.00	\$1,570.92	\$52,663.89	\$6,770.92	\$142,783.89
TECNICO DE SONIDO	\$5,200.00	\$90,120.00	\$1,570.92	\$52,663.89	\$6,770.92	\$142,783.89
PROYECTISTA	\$5,200.00	\$90,120.00	\$2,258.42	\$49,822.78	\$7,458.42	\$139,942.78
ANALISTA	\$5,200.00	\$90,120.00	\$1,303.42	\$48,963.50	\$6,503.42	\$139,083.50
SECRETARIA	\$5,200.00	\$90,120.00	\$1,529.25	\$48,722.22	\$6,729.25	\$138,842.22
CHOFER	\$5,200.00	\$90,120.00	\$1,479.25	\$48,390.28	\$6,679.25	\$138,510.28
AYUDANTE DE MAQUINARIA	\$5,200.00	\$90,120.00	\$1,479.25	\$48,980.56	\$6,679.25	\$139,100.56
AYUDANTE DE TOPOGRAFO	\$5,200.00	\$90,120.00	\$1,479.25	\$48,172.22	\$6,679.25	\$138,292.22
AYUDANTE SOLDADOR	\$5,200.00	\$90,120.00	\$1,479.25	\$48,172.22	\$6,679.25	\$138,292.22
VIGILANTE	\$5,200.00	\$90,120.00	\$1,479.25	\$48,172.22	\$6,679.25	\$138,292.22
MEDICO GENERAL	\$5,200.00	\$90,120.00	\$1,562.58	\$48,172.22	\$6,762.58	\$138,292.22
NUTRIOLOGO (A)	\$5,200.00	\$90,120.00	\$1,479.25	\$47,002.78	\$6,679.25	\$137,122.78
NIÑERA	\$5,200.00	\$90,120.00	\$1,562.58	\$44,811.11	\$6,762.58	\$134,931.11
PROMOTOR DEPORTIVO	\$5,200.00	\$90,120.00	\$1,479.25	\$47,002.78	\$6,679.25	\$137,122.78
RECOLECTOR	\$5,200.00	\$90,120.00	\$1,479.25	\$47,002.78	\$6,679.25	\$137,122.78
TERAPISTA	\$5,200.00	\$90,120.00	\$1,562.58	\$47,002.78	\$6,762.58	\$137,122.78
RECAUDADOR	\$5,200.00	\$90,120.00	\$1,479.25	\$47,002.78	\$6,679.25	\$137,122.78
CAJERA	\$5,200.00	\$90,120.00	\$1,479.25	\$45,963.89	\$6,679.25	\$136,083.89
INSPECTOR	\$5,200.00	\$90,120.00	\$1,479.25	\$45,822.22	\$6,679.25	\$135,942.22
REPORTERO	\$5,200.00	\$90,120.00	\$1,454.25	\$45,802.78	\$6,654.25	\$135,922.78
BIBLIOTECARIO	\$5,200.00	\$90,120.00	\$1,454.25	\$44,963.89	\$6,654.25	\$135,083.89
CAMAROGRAFO	\$5,200.00	\$90,120.00	\$1,454.25	\$44,963.89	\$6,654.25	\$135,083.89
FOTOGRAFO	\$5,200.00	\$90,120.00	\$1,454.25	\$44,963.89	\$6,654.25	\$135,083.89
TOPOGRAFO	\$5,200.00	\$90,120.00	\$1,303.42	\$44,963.89	\$6,503.42	\$135,083.89
ELECTRICO	\$5,200.00	\$90,120.00	\$1,479.25	\$44,963.50	\$6,679.25	\$135,083.50
ELECTRICO AUTOMOTRIZ	\$5,200.00	\$90,120.00	\$1,479.25	\$44,811.11	\$6,679.25	\$134,931.11
MECANICO	\$5,200.00	\$90,120.00	\$1,479.25	\$44,811.11	\$6,679.25	\$134,931.11
AUXILIAR DE RASTRO	\$5,200.00	\$90,120.00	\$1,479.25	\$44,811.11	\$6,679.25	\$134,931.11
CARPINTERO	\$5,200.00	\$90,120.00	\$1,479.25	\$44,727.78	\$6,679.25	\$134,847.78
MECANICO ELECTRICO	\$5,200.00	\$90,120.00	\$1,479.25	\$44,336.11	\$6,679.25	\$134,456.11
SOLDADOR	\$5,200.00	\$90,120.00	\$1,479.25	\$44,711.11	\$6,679.25	\$134,831.11
PLOMERO	\$5,200.00	\$90,120.00	\$1,479.25	\$44,636.11	\$6,679.25	\$134,756.11
ELECTRICISTA	\$5,200.00	\$90,120.00	\$1,479.25	\$44,511.11	\$6,679.25	\$134,631.11
OFICIAL ELECTRICISTA	\$5,200.00	\$90,120.00	\$1,479.25	\$44,336.11	\$6,679.25	\$134,456.11
AYUDANTE DE ELECTRICISTA	\$5,200.00	\$90,120.00	\$1,479.25	\$44,336.11	\$6,679.25	\$134,456.11
MAESTRO (A)	\$5,200.00	\$90,120.00	\$1,162.58	\$44,336.11	\$6,362.58	\$134,456.11
MAESTRO (A) DE BELLEZA	\$5,200.00	\$90,120.00	\$1,162.58	\$44,313.89	\$6,362.58	\$134,433.89
MAESTRO (A) DE CORTE Y CONFECCION	\$5,200.00	\$90,120.00	\$1,162.58	\$44,313.89	\$6,362.58	\$134,433.89
MAESTRO (A) DE GUITARRA	\$5,200.00	\$90,120.00	\$1,162.58	\$44,313.89	\$6,362.58	\$134,433.89
AYUDANTE ELECTRICO	\$5,200.00	\$90,120.00	\$1,479.25	\$44,313.89	\$6,679.25	\$134,433.89
MAESTRO (A) DE INSTRUMENTOS MUSICALES	\$5,200.00	\$90,120.00	\$1,162.58	\$44,088.89	\$6,362.58	\$134,208.89
MAESTRO (A) DE PIANO	\$5,200.00	\$90,120.00	\$1,162.58	\$44,313.89	\$6,362.58	\$134,433.89
BARRENDERO	\$5,200.00	\$90,120.00	\$1,479.25	\$44,313.89	\$6,679.25	\$134,433.89
JARDINERO	\$5,200.00	\$90,120.00	\$1,479.25	\$44,197.22	\$6,679.25	\$134,317.22
AYUDANTE DE MECANICO	\$5,200.00	\$90,120.00	\$1,479.25	\$44,180.56	\$6,679.25	\$134,300.56
TRABAJADORA SOCIAL	\$5,200.00	\$90,120.00	\$1,479.25	\$44,172.22	\$6,679.25	\$134,292.22
AYUDANTE DE RECOLECCION	\$5,200.00	\$90,120.00	\$1,454.25	\$44,147.22	\$6,654.25	\$134,267.22
BACHEADOR	\$5,200.00	\$90,120.00	\$1,479.25	\$44,113.89	\$6,679.25	\$134,233.89



ALBAÑIL	\$5,200.00	\$90,120.00	\$1,479.25	\$44,030.56	\$6,679.25	\$134,150.56
PANTEONERO	\$5,200.00	\$90,120.00	\$1,479.25	\$44,030.56	\$6,679.25	\$134,150.56
PROMOTOR	\$5,200.00	\$90,120.00	\$1,479.25	\$44,030.56	\$6,679.25	\$134,150.56
PROMOTOR RURAL	\$5,200.00	\$90,120.00	\$1,479.25	\$44,030.56	\$6,679.25	\$134,150.56
ORDENANZA	\$5,200.00	\$90,120.00	\$1,479.25	\$44,030.56	\$6,679.25	\$134,150.56
PARAMEDICO	\$5,200.00	\$90,120.00	\$1,479.25	\$44,013.89	\$6,679.25	\$134,133.89
AYUDANTE PLOMERO	\$5,200.00	\$90,120.00	\$1,479.25	\$44,013.89	\$6,679.25	\$134,133.89
COCINERA	\$5,200.00	\$90,120.00	\$1,479.25	\$43,988.89	\$6,679.25	\$134,108.89
PODADOR	\$5,200.00	\$90,120.00	\$1,479.25	\$43,897.22	\$6,679.25	\$134,017.22
OBRAERO GENERAL	\$5,200.00	\$90,120.00	\$1,479.25	\$43,830.56	\$6,679.25	\$133,950.56
EDUCADORA	\$5,200.00	\$90,120.00	\$1,479.25	\$43,780.56	\$6,679.25	\$133,900.56
VELADOR	\$5,200.00	\$90,120.00	\$1,479.25	\$43,713.89	\$6,679.25	\$133,833.89
PINTOR	\$5,200.00	\$90,120.00	\$1,479.25	\$43,588.89	\$6,679.25	\$133,708.89
MUSICO DE BANDA	\$5,200.00	\$90,120.00	\$1,479.25	\$43,488.89	\$6,679.25	\$133,608.89
MUSICO DE MARIMBA	\$5,200.00	\$90,120.00	\$1,479.25	\$43,291.67	\$6,679.25	\$133,411.67
PSICOLOGO(A)	\$5,200.00	\$90,120.00	\$1,562.58	\$43,291.67	\$6,762.58	\$133,411.67
CABO	\$5,200.00	\$90,120.00	\$1,562.58	\$42,002.78	\$6,762.58	\$132,122.78
PEON	\$5,200.00	\$90,120.00	\$1,562.58	\$42,002.78	\$6,762.58	\$132,122.78
PROGRAMADOR	\$5,200.00	\$90,120.00	\$1,562.58	\$42,002.78	\$6,762.58	\$132,122.78
DISEÑADOR GRAFICO	\$5,200.00	\$90,120.00	\$1,562.58	\$42,002.78	\$6,762.58	\$132,122.78

El presente tabulador de sueldos y salarios - contiene importes mínimos y máximo por remuneraciones mensuales pagadas a los servidores públicos; considerando elementos fijos integrados por (Sueldos- Dietas- Compensación- canasta básica-bono de despensa- bono de puntualidad- quinquenio- riesgo policial- antidoping- bono alimenticio- Canasta Alimenticia- vales de despensa- mediano y alto riesgo) Elementos variables- son prestaciones que incluyen importes pagados varias veces al año- integrados por (Día de Reyes- Días Económicos- Día de las Madres- Día del Padre- Prima Vacacional- Bono Navideño- Días Adicionales- Despensa Navideña- Aguinaldo- Estimulo del Día del Servidor Público- Bono de Policía y Tránsito- bono para útiles escolares- despensa para gastos fúnebre- día del musico- día del barredero- ayuda para lentes- canastilla de maternidad- incentivo al desempeño laboral- día de la secretaria- día del Bibliotecario- dotación de uniforme- día de la ordenanza- Bono General-bono eventual- Pensión y Jubilación- capacitación a servidores público-bono de escolta y banda de guerra- Apoyo Post Mortem-); así como Bono de Actuación Trimestral hasta cuatro veces al año- bono mensual hasta por 12 veces al año. Dieta variable, complemento de dieta, honorarios Asimilados a salarios, Honorarios por contrato y comisión. Este tabulador no incluye montos por estímulos de antigüedad que se otorgan a los trabajadores que cumplen 15- 20- 25- 30- 35- 40 y 45 años de servicios y así sucesivamente durante el ejercicio que transcurre.

TOTAL DE REMUNERACIONES NETAS DE DIETAS MENSUAL PARA REGIDORES MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO 2024						
PUESTOS	Dietas		Prestaciones Variables Dieta		Percepción Ordinaria Total	
	Rango Mínimo	Rango Máximo	Rango Mínimo	Rango Máximo	Rango Mínimo	Rango Máximo
REGIDOR	\$5,200.00	\$105,171.50	\$4,801.75	\$69,045.53	\$10,001.75	\$174,217.03

Este tabulador presenta importes prestaciones de Dietas ordinarias (fijas) y prestaciones de Dietas Extraordinaria (variables), las prestaciones variables serán complementos pagaderos en el mes, 1 a 12 veces al año, a los integrantes y/o miembros del Ayuntamiento de Huimanguillo, a Tabasco (Regidores). Los importes mostrados en este tabulador están sujetos a los incrementos salariales.

TABULADOR DE REMUNERACIONES NETAS DE DIETAS MENSUAL A MAESTRO (A) DE CORTE Y CONFECCION PARA PROGRAMA DE APOYO DE CAPACITACION DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO						
PUESTOS	DIETAS		Prestaciones Variables Dietas		Percepción Ordinaria Total	
	Rango Mínimo	Rango Máximo	Rango Mínimo	Rango Máximo	Rango Mínimo	Rango Máximo
MAESTRO (A) DE CORTE Y CONFECCION	\$680.00	\$7,500.00	\$1,479.25	\$4,500.00	\$2,159.25	\$12,000.00



Este tabulador presenta importes netos de percepciones ordinarias mensuales, trimestrales, semestrales y anuales pagadas a los servidores públicos, acorde al artículo 16 fracción I de la LRSPEM, en función de la categoría que ostente. Los importes mostrados en este tabulador están sujetos a los incrementos salariales.

TOTAL DE REMUNERACIONES NETAS DE DIETAS MENSUAL PARA DELEGADOS						
PUESTOS	DIETAS		Prestaciones Variables Dietas		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
	Rango Mínimo	Rango Máximo	Rango Mínimo	Rango Máximo	Rango Mínimo	Rango Máximo
DELEGADO	\$960.00	\$4,000.00	\$1,479.25	\$6,500.00	\$2,439.25	\$10,500.00

Este tabulador presenta importe de prestaciones ordinaria (fijas y Variables), las prestaciones variables serán complementos desde 1 a 12 veces al año, pagaderas a delegados de este H. Ayuntamientos de Huimanguillo, Tabasco. Siendo un total de 299 delegados. Los importes mostrados en este tabulador están sujetos a los incrementos de la partida de dietas. del H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco de acuerdo con la disponibilidad presupuestal financiera; conforme a lo previsto en los artículos 65, fracción XX y XXI y 103, de la ley Orgánica de Municipio del Estado de Tabasco, en correlación al ordinal al original 5 del reglamento de las delegaciones Municipales de Huimanguillo, Tabasco, publicado en el periódico oficial del Estado, del 22 de enero del 2022, suplemento. C. edición 8283

TRANSITORIOS.

ARTÍCULO PRIMERO. – Las disposiciones contenidas en el presente Manual surten sus efectos a partir de su publicación en el periódico Oficial del estado de Tabasco, pero entrara en vigor el 1 de enero del ejercicio fiscal 2024. A partir de la entrada en vigor del presente acuerdo queda abrogada el manual anterior publicado en el Periódico Oficial del estado el día 8 de febrero del 2023 EPOCA 7A SUPLEMENTO B EDICION 8392.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El Ayuntamiento podrá modificar las remuneraciones de los puestos como resultado de la renivelación o conversión de los mismos, en los términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Ayuntamientos, y demás disposiciones vigentes que resulten aplicables.

ARTÍCULO TERCERO. - El Ayuntamiento establecerá los montos a las prestaciones fijas y variables que no se encuentran asentadas en el presente manual de acuerdo a su disponibilidad presupuestal. Así mismo, es facultad del presidente crear una nueva remuneración que no esté contemplada en el presente manual, y puede ser pagadera en cualquier momento de su creación, siempre que se cuente con disponibilidad presupuestal.

Por lo tanto, con fundamento en los artículos 47, Párrafo Primero, 52, 53 fracción II, 54 fracción III, y 65 fracción II de la Ley Orgánica de los municipios del Estado de Tabasco, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio Municipal de Huimanguillo, Tabasco, a los 28 días del mes de noviembre de dos mil Veintitrés.

REGIDORES

C. OSCAR FERRER ÁBALOS
PRIMER REGIDOR

C. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ.
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE.

C. CARILÍN DE JESÚS SALAYA ARIAS
TERCER REGIDOR.

C. GABRIELA SÁNCHEZ SÁNCHEZ
CUARTO REGIDOR.

C. JORGE GUADALUPE GONZÁLEZ
ALEJANDRO
QUINTO REGIDOR.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2021 - 2024



EN USO DE LA VOZ, EL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: UNA VEZ ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, SOLICITÓ A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE DESEARAN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, SE ANOTEN CON LA SECRETARIA, DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA. -----

EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA MARIBEL MORALES CRUZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO A USTED QUE NO SE HA INSCRITO ALGÚN REGIDOR PARA DISCUTIR EL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO. -----

EN USO DE LA VOZ, EL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: AL NO HABERSE INSCRITO ALGÚN REGIDOR, SOLICITO A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO SOMETA A VOTACIÓN EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA Y DE A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA. -----

EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA MARIBEL MORALES CRUZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORAS Y SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DIA, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SIRVANSE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRA; RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD** DE VOTOS A FAVOR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

CONCLUIDO LO ANTERIOR, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, EXPRESÓ: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SOLICITO A LA CIUDADANA SECRETARIA SÍRVASE ASENTARLO EN ACTA Y TURNAR ESTE PUNTO DE ACUERDO A LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE Y DÉ A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU DESAHOGO. -----

NOVENO.- CIUDADANO PRESIDENTE, EL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, ES EL RELATIVO A LA **PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, PARA EL**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2021 - 2024



EJERCICIO FISCAL 2024. EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, SOLICITA PARA EL DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA PARTICIPACIÓN DEL CIUDADANO DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN, ING. FELIPE NABOR ESCUDERO ÁVILA. -----

EN USO DE LA PALABRA, EL CIUDADANO DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN, EXPRESÓ: QUE EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO; TIENE COMO PROPÓSITO IDENTIFICAR LAS ÁREAS Y JERARQUÍAS ORGANIZACIONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO DESCRIBIR LAS FUNCIONES DE LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE ESTE ENTE MUNICIPAL. EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, ES UN INSTRUMENTO INDISPENSABLE PARA NORMAR Y PRECISAR LAS FUNCIONES DEL PERSONAL QUE CONFORMAN LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA, DELIMITANDO RESPONSABILIDADES PARA LOGRAR UNA ADECUADA IMPLEMENTACIÓN A TRAVÉS DE UNA CORRECTA FUNCIONALIDAD ENTRE PUESTOS Y ESTRUCTURAS. AGREGA EL CIUDADANO DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN, QUE DICHO MANUAL SERVIRÁ DE GUÍA, AL INCLUIR UNA SERIE DE INDICACIONES DE CARÁCTER PRÁCTICO QUE ORIENTE Y ORDENE LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS; REITERANDO QUE LAS MODIFICACIONES SE APEGAN A LAS EXIGENCIAS QUE SE REQUIERE PARA DESARROLLAR DE FORMA EFICIENTE Y EFICAZ, PARA CUMPLIR CON EL DESARROLLO DE LAS NECESIDADES. FINALMENTE, EL ING. FELIPE NABOR ESCUDERO ÁVILA, AGREGÓ: QUE SI ESTE ÓRGANO COLEGIADO, UNA VEZ DISCUTIDO EL TEMA, TENGAN A BIEN APROBAR DICHO MANUAL, SOLICITÓ LA AUTORIZACIÓN PARA SU POSTERIOR PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. -----

REALIZADA LA EXPLICACIÓN NECESARIA AL PUNTO EN CUESTIÓN, Y NO EXISTIENDO ALGUNA OBJECIÓN AL RESPECTO, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, PIDE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, CIUDADANA MARIBEL MORALES CRUZ, PONER A VOTACIÓN EL PUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA. -----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2021 - 2024



EN USO DE LA PALABRA, EL CIUDADANO SECRETARIO SOLICITA A LOS CIUDADANO REGIDORES DEL HONORABLE CABILDO, QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO NOVENO DEL ORDEN DÍA, QUE LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD** DE VOTOS A FAVOR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

CONCLUIDO LO ANTERIOR, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, EXPRESÓ: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SOLICITO A LA CIUDADANA SECRETARIA SÍRVASE ASENTARLO EN ACTA Y TURNAR ESTE PUNTO DE ACUERDO A LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE Y DÉ A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU DESAHOGO. -----

DÉCIMO .- CIUDADANO PRESIDENTE, EL DECIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, ES EL RELATIVO A LA **PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA AUTORIZACIÓN PARA QUE SEAN DADO DE BAJA DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO; POR ESTAR DETERIORADOS Y RESULTAR INCOSTEABLE SU REPARACIÓN.** EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ABALOS, SOLICITA PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA, LA PARTICIPACIÓN DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, CIUDADANO OSCAR DAVID ÁLVAREZ CERINO. -----

EN USO DE LA PALABRA, EL CIUDADANO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, EXPONE: QUE ACUDE AL HONORABLE CABILDO CON LA FINALIDAD DE SOLICITAR SU AUTORIZACIÓN PARA DAR DE BAJA DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, DIVERSOS BIENES DE LAS DIFERENTES DIRECCIONES, POR ESTAR DETERIORADOS Y RESULTAR INCOSTEABLE SU REPARACIÓN, MISMOS QUE SE DETALLAN EN EL SIGUIENTE DESGLOSE: -----

01.- PRESIDENCIA

No. DE INVENTARIO	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	COLOR	No. SERIE	IMPORTE C/IVA
HU-2002-01-02-6101-16-0009	SILLA SECRETARIAL	NOWY	LOGICA	NEGRO		1,041.21



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2021 - 2024



6101 MOVILIARIO DE OFICINA

TOTAL 1,041.21

HU-2010-01-01-6102-05-0002	MINI SPLIT	SAMSUNG	AS24UBA	BEIGE	Y16RPABZ200614	10,949.40
HU-2011-09-01-6102-05-0002	CLIMA TIPO DE VENTANA	LG	W081CM	BEIGE	105TAUL01422	2,998.99

6102 EQUIPO DE OFICINA

TOTAL 13,948.39

HU-2011-09-02-6105-03-0004	SWITCH DE 24 PUERTOS	CISCO	SF-100-24	NEGRO	PSJ1529053A	2,436.00
HU-2013-01-01-5151-01-0007	SOLO MONITOR	SONY	42"	NEGRO		16,000.00
HU-2013-01-01-5151-06-0002	FUENTE DE PODER		F12V10A18P	BEIGE		4,999.99
HU-2013-01-01-5151-06-0003	FUENTE DE PODER		F12V10A18P	BEIGE		4,999.99
HU-2019-10-1011-51501-02-0066	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA	HP	HP205 G3	NEGRO	8CC8362CRQ	12,736.80
HU-2019-10-1011-51501-09-0020	IMPRESORA DE TINTA CONTINUA	EPSON	L 1110	NEGRO	X5NA002616	6,410.05
HU-2020-01-4102-51501-09-0001	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	EPSON	L3110	NEGRO	X644374683	6,925.20

5151 BIENES DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

TOTAL 54,508.03

HU-09-5102-10-0002	MAQ.ESCRIBIR MECANICA	OLYMPIA	SG-333	BCO.NEGRO	6856577	1,666.50
--------------------	-----------------------	---------	--------	-----------	---------	----------

6102 EQUIPO DE OFICINA

TOTAL 1,666.50

HU-2011-01-01-6103-19-0002	TELEVISOR	PHILLIPS	21 "	GRIS/NEGRO	YA1A0407017214	2,320.00
----------------------------	-----------	----------	------	------------	----------------	----------

6103 ELECTRODOMESTICOS

TOTAL 2,320.00

HU-2012-10-02-5151-01-0001	COMPUTADORA COMPLETA	COMPAC PRESARIO	CQPCCQ11407LA	NEGRO	3CR1410Z7F	8,200.01
HU-2013-01-01-5151-01-0004	COMPUTADORA ENSAMBLADA COMPLETA			NEGRO	ETKCCO4084019	16,704.00
HU-2014-01-02-5151-05-0001	DISCO EXTERNO DURO	IOMEGA		NEGRO		3,045.00

6310 EQUIPO DE COMPUTACION ELECTRONICA

TOTAL 27,949.01

TOTAL PRESIDENCIA 101,433.14

02.- SECRETARIA

No. DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	COLOR	No. SERIE	IMPORTE C/IVA
HU-02-5101-18-0004	ESCRITORIO SECRET.	RIVIERA		CAFE		55.10
HU-01-5101-02-0003	ARCHIVERO	RIVIERA	874	NEGRO		750.00
HU-2001-02-01-6101-02-0010	ARCHIVERO METALICO	PRINTAFORM	4GAVETAS	GRIS		3,282.10
HU-01-5101-02-0002	ARCHIVERO	RIVIERA		NEGRO		360.00
HU-2001-02-01-6101-02-0009	ARCHIVERO METALICO	PRINTAFORM	4 GAVETAS	NEGRO		3,282.10
HU-2004-02-01-6101-02-0006	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS	SLIDE LOCK	14531	PUTTY		3,416.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2021 - 2024



1952

HU-2005-02-01-6101-17-0004	SILLON EJECUTIVO	PRINTAFO RM	ROMA S-309-RG	NEGRO		2,495.50
HU-2001-02-01-3101-16-0019	SILLA SECRETARIAL	PRINTAFO RM	S-306G C/PISTON	NEGRO		908.50
HU-2005-02-01-6101-17-0003	SILLA EJECUTIVA SEMI	PRINTAFO RM	PARIS S-307-GA	NEGRO		1,608.39
HU-2013-02-01-5111-02-0001	SILLA EJECUTIVA		PIEL	NEGRO		2,938.60

6101 MOBILIARIO

TOTAL 19,096.29

HU-2004-02-01-6102-11-0001	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	CARRIER	TOTALINE	HUESO	1904N05947	7,535.38
HU-2009-02-01-6102-01-0001	MAQ. ESCRIBIR MECANICA	OLYMPIA	74621	BCO/GRIS	7693751	5,520.00
HU-2010-09-01-6102-01-0002	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	OLYMPIA	SG-3	BCO/NEGRO		4,640.00
HU-2004-09-01-6102-06-0004	MAQUINA DE ESCRIBIR MAC.	OLYMPIA	GS3	BCO/NEGRO	7559191	4,440.00
HU-2004-02-01-6102-06-0006	MAQUINA DE ESC. MEC.	OLYMPIA	103825	BCO/GRIS	7499850	3,498.19

6102 EQUIPO DE OFICINA

TOTAL 25,633.57

HU-2005-02-01-6310-11-0001	MUEBLE P/COMPUTADORA	PRINTAFO RM	MADRID 481-N	NOGAL		1,667.50
HU-2011-02-01-6105-01-0002	COMPUTADORA ENSAMBLADA COMPLETA			NEGRO	940009062589	4,999.99
HU-2013-01-01-5151-01-0002	COMPUTADORA DE ESCRITORIO			NEGRO	MON. 212NDKDOJ285	8,874.00
HU-2013-02-02-5151-01-0009	COMPUTADORA COMPLETA	ACTECK	P508	NEGRO	2340680000458	11,472.40
HU-2014-02-02-5151-01-0003	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	ENSAMBLADA	DUAL CORE 3.0 GHZ	NEGRO	2340681029804	8,004.00
HU-2016-08-33-5151-01-0008	COMPUTADORA DE ESCRITORIO ENSAMBLADA		ENSAMBLADA	NEGRO	2340609068403	12,881.80
HU-2017-02-101-51501-02-0001	COMPUTADORA COMPLETA	HP	N 20-CO18LA	BLANCO	8CC64306P3	12,180.00
HU-2017-02-101-51501-09-0006	IMPRESORA L 375	EPSON	C462S	NEGRO	WBGK216779	7,698.92
HU-2018-02-101-51501-02-0002	COMPUTADORA ENSAMBLADA COMPLETA	PC GUIA	E2270SWN	NEGRO	325841	29,610.00
HU-2019-10-1011-51501-02-0045	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA	HP	100-5111la	NEGRO	3CR1010NOR	12,736.80
HU-2019-10-1011-51501-02-0058	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA	HP	120-1134la	NEGRO	4CS2100GNH	12,736.80

5101 BIENES INFORMATICOS

TOTAL 122,862.21

HU-2013-02-01-5641-01-0003	MINI SPLIT	MCQUAY	2 HP	BEIGE		12,604.90
----------------------------	------------	--------	------	-------	--	-----------

51901 EQUIPO DE ADMINISTRACION

TOTAL 12,604.90

HU-2010-07-01-6301-07-0002	MOTO SIERRA	HUSQVARNA	450	NARANJA	0.093800273	6,400.00
----------------------------	-------------	-----------	-----	---------	-------------	----------

56101.- MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL

TOTAL 6,400.00

HU-2019-02-4102-56902-02-0001	BOMBA DE AGUA CENTRIFUGA GASOLINA	HONDA	WL 30XM	NEGRO,R OJO Y GRIS	JH1G8F GCASH-1900910	8,584.00
HU-2019-02-4102-56902-02-0002	BOMBA DE AGUA CENTRIFUGA GASOLINA	HONDA	WL 30XM	NEGRO,R OJO Y GRIS	JH1G8F GCASH-899119	8,584.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2021 - 2024



56902 OTROS BIENES MUEBLES

TOTAL 17,168.00

TOTAL SECRETARIA 203,764.97

03.- DIRECCION DE FINANZAS

No. DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	COLOR	No. SERIE	IMPORTE C/IVA
HU-2019-10-1011-51501-09-0008	IMPRESORA DE TINTA CONTINUA	EPSON	L 1110	NEGRO	X5NA002670	6,410.05
HU-2013-03-01-5151-01-0001	COMPUTADORA COMPLETA	GATEWAY		NEGRO/G RIS	DQGEAL00224500DE386900	9,874.38
HU-2012-03-02-5151-01-0005	COMPUTADORA COMPLETA ENSAMBLADA	TECH		NEGRO		10,440.00
HU-2017-03-101-51501-02-0002	COMPUTADORA COMPLETA	HP	7700	NEGRO	MXJ72308KQ	12,180.00
HU-2019-10-1011-51501-09-0007	IMPRESORA DE TINTA CONTINUA	EPSON	L 1110	NEGRO	X5NA002191	6,410.05
HU-2019-10-1011-51501-02-0108	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA	DELL	INSPIRON 24 AIO 3477	NEGRO	9JDWM42	27,538.40
HU-2019-10-1011-51501-02-0109	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA	DELL	INSPIRON 24 AIO 3477	NEGRO	6MBWM42	27,538.40
HU-2019-10-1011-51501-02-0117	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA	DELL	INSPIRON 24 AIO 3477	NEGRO	86BWM42	27,538.40
HU-2019-10-1011-51501-02-0120	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA	DELL	INSPIRON 24 AIO 3477	NEGRO	8KBWM42	27,538.40
HU-2021-03-4102-51501-09-0005	IMPRESORA LASER JET	HP	M501DN	BLANCA	PHBTR81783	16,356.00

5151 BIENES DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION

TOTAL 171,824.08

HU-2004-03-01-6101-16-0003	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA		ARO 016	NEGRO		1,871.84
HU-2019-10-4102-51101-03-0012	SILLA EJECUTIVA DE PIEL	RED TOP	C6207DC	NEGRO		4,060.00

51101 MOBILIARIO DE OFICINA

TOTAL 5,931.84

TOTAL DIRECCION DE FINANZAS 177,755.92

04.- DIRECCION DE PROGRAMACION

No. DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	COLOR	No. SERIE	IMPORTE C/IVA
HU-04-5101-29-0002	MESA P/MAQ.ESCRIB.	RIVIERA		CAFE		15.00

51101.-MOBILIARIO

TOTAL 15.00

HU-2001-04-01-6102-01-0004	CALCULADORA ELECTRICA	PRINTAFORM	14-44	BLANCA	0D18702	1,753.75
----------------------------	-----------------------	------------	-------	--------	---------	----------

6102.-EQUIPO DE OFICINA:

TOTAL 1,753.75

HU-2001-09-01-6310-11-0002	MESA PARA COMPUTADORA	IMESA	6690	BLANCA		1,075.72
HU-2007-04-01-6310-20-0001	ROUTER INALAMBRICO	TENDA	TENDA	BLANCO	C83A55ACE88	2,012.50
HU-2013-04-01-5151-01-0001	COMPUTADORA COMPLETA	GATEWAY		NEGRO/G RIS	DQGE2AL002239035136900	9,874.38
HU-2017-04-101-51501-09-0001	IMPRESORA LASER JET PRO	HP	SHNGC-1504-01	BLANCO	VNB6S07303	2,582.16



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2021 - 2024



HU-2019-10-1011-51501-02-0089	COMPUTADORA LAPTOP	LENOVO	IDEAPAD 330S	BLANCO	YD05FFC5	25,009.60
-------------------------------	--------------------	--------	--------------	--------	----------	-----------

5151 BIENES DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION **TOTAL 40,554.36**

TOTAL PROGRAMACION 42,323.11

05.- DIRECCION DE CONTRALORIA

No. DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	COLOR	No. SERIE	IMPORTE C/IVA
HU-2013-05-01-5111-02-0001	SILLA EJECUTIVA		PIEL	NEGRO		2,938.60

6101 MOBILIARIO DE OFICINA **TOTAL 2,938.60**

HU-2011-05-01-6102-05-0001	MINI-SPLIT	JAPANDO		BEIGE	CSF261N801 1120378	9,000.00
HU-2004-01-01-6102-11-0002	CLIMA TIPO VENTANA	CARRIER	TOTALINE	HUESOS	0804N97805	8,985.00

6102 EQUIPO DE OFICINA **TOTAL 17,985.00**

HU-99-05-FIII-18-0009	CLIMA TIPO VENTANA	REALVEN	24000 BTU	GRIS	3399N12021	6,449.20
-----------------------	--------------------	---------	-----------	------	------------	----------

51901 EQUIPO DE ADMINISTRACION **6,449.20**

HU-2001-05-04-6310-08-0001	01 NO BREAK	SMARTBIT T	NB500	NEGRO		1,633.00
HU-2005-05-01-6310-11-0002	REPRODUCTOR CD Y QUEMADOR DE CD	LITEON	SMART BURN SMART X	GRIS OSCURO	44243800143 9	4,508.00
HU-2017-05-101-51501-02-0004	COMPUTADORA COMPLETA	HP	20 C018LA	BLANCO	8CC64306QH	12,180.00
HU-2019-10-1011-51501-02-0122	COMPUTADORA LAPTOP	HP	240G6	NEGRO	5CD8348T3Q	10,437.70

51501 BIENES INFORMATICOS **28,758.70**

HU-2011-05-01-6105-01-0001	COMPUTADORA ENSAMBLADA COMPLETA			NEGRO	94999401913 6	9,280.00
HU-2016-08-33-5151-01-0025	COMPUTADORA DE ESCRITORIO ENSAMBLADA		ENSAMBLADA	NEGRO	23406790674 16	12,881.80

51501 BIENES INFORMATICOS **TOTAL 22,161.80**

TOTAL CONTRALORIA 78,293.30

06.- DIRECCION DE DESARROLLO

No. DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	COLOR	No. SERIE	IMPORTE C/IVA
HU-2008-06-01-6101-01-0004	ESCRITORIO C/LIBRERO	CALIFORNIA SYSTEM	1.00 X .60 MTS	CEREZO C/ NEGRO		7,201.88
HU-2008-06-01-6101-01-0008	ESCRITORIO C/LIBRERO	CALIFORNIA SYSTEM	1.00 X .60 MTS	CEREZO C/ NEGRO		7,201.87
HU-2008-06-01-6101-02-0010	SILLA SECRETARIAL C/RESPALDO	CALIFORNIA SYSTEM		AMARILLO		1,408.75
HU-2008-06-01-6101-02-0011	SILLA SECRETARIAL C/RESPALDO	CALIFORNIA SYSTEM		AMARILLO		1,408.75
HU-2008-06-01-6101-02-0014	SILLA SECRETARIAL C/RESPALDO	CALIFORNIA SYSTEM		AMARILLO		1,408.75

51101.-MOBILIARIO **TOTAL 18,630.00**

HU-2013-06-02-5151-02-0001	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASERJET	HP	PRO 200	NEGRO	CND8F7W48 K	8,955.20
----------------------------	-----------------------------------	----	---------	-------	----------------	----------



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2021 - 2024



HU-2017-06-101-51501-09-0003	IMPRESORA L 375	EPSON	C462S	NEGRO	WBK211399	7,698.92
------------------------------	-----------------	-------	-------	-------	-----------	----------

5101 BIENES INFORMATICOS **TOTAL** 16,654.12

HU-2013-06-02-5321-01-0001	OXIMETRO	YSI INCORPORATED	55-12FT	GRIS	13D100891	10,996.80
----------------------------	----------	------------------	---------	------	-----------	-----------

5321 INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO **TOTAL** 10,996.80

HU-2022-06-4102-56101-01-0001	TRACTOR AGRICOLA	MASSEY FERGUSON	285	ROJO	MEA87765YN 1347696	600,000.00
-------------------------------	------------------	-----------------	-----	------	-----------------------	------------

56101 MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO PESQUERO Y FORESTAL **TOTAL** 600,000.00

TOTAL DESARROLLO 646,280.92

07.- DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO

No. DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	COLOR	No. SERIE	IMPORTE C/IVA
HU-2004-12-01-6102-06-0001	MAQUINA DE ESC. MAC.	OLYMPIA	103825	BCO/GRIS	7499864	3,498.18
HU-2004-12-01-6102-06-0002	MAQUINA DE ESC. MAC.	OLYMPIA	103825	BCO/GRIS	7487031	3,498.19

6102 EQUIPO DE OFICINA **TOTAL** 6,996.37

HU-2000-07-03-6101-30-0005	MESA P/COMPUTADORA	PRINTAFORM	HORIZONTAL	CAFÉ		1,159.99
----------------------------	--------------------	------------	------------	------	--	----------

6105 BIENES DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION **TOTAL** 1,159.99

HU-2013-07-01-5231-01-0001	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	HP	10 MEGAPIXELES	ROJO	B1091008882 8	-
----------------------------	----------------------------	----	----------------	------	------------------	---

5231 CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO **TOTAL** -

HU-2014-07-04-5641-01-0002	MINI SPLIT	LG	SP122HN	BLANCO	312TASW006 94	8,500.00
HU-2014-07-04-5641-01-0003	MINI SPLIT	LG	SP122HN	BLANCO	312TAPE006 40	8,500.00
HU-2014-07-04-5641-01-0004	MINI SPLIT	LG	SP122HN	BLANCO	312TAXT0058 6	8,500.00

5641 SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y DE REFRIGERACION, COMERCIAL E INDUSTRIAL **TOTAL** 25,500.00

HU-2014-07-02-5692-08-0001	GUILLOTINA		15 " CLASSIC	MADERA/ GRIS		1,425.51
----------------------------	------------	--	--------------	-----------------	--	----------

5692 OTROS EQUIPOS **TOTAL** 1,425.51

HU-2005-12-01-6310-11-0008	MUEBLE PARA COMPUTADORA	PRINTAFORM	MADRID 481-N	NOGAL		1,667.50
HU-2005-12-01-6310-11-0002	MUEBLE PARA COMPUTADORA	PRINTAFORM	MADRID 481-N	NOGAL		1,667.50

6310 EQUIPO DE COMPUTACION ELECTRONICA **TOTAL** 3,335.00

HU-2005-12-01-6101-09-0007	ESCRITORIO SECRETARIAL	PRINTAFORM	VIENA S-1204	ARENA		3,220.00
HU-2014-07-04-5111-02-0003	SILLA SECRETARIAL	PLYMOUTH		NEGRO		1,799.99
HU-2019-10-4102-51101-01-0092	ESCRITORIO TIPO L	SKANOR	1170	CAPUCHINO		4,524.00

5111 MOBILIARIO DE OFICINA **TOTAL** 9,543.99

HU-2014-07-04-5311-09-0001	MESA DE EXPLORACION MEDICA			BEIGE/NEGRO		5,874.00
HU-2014-07-04-5311-08-0001	PORTA SUERO DE ACERO			ACERO		1,600.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2021 - 2024



5311 EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO

TOTAL 7,474.00

HU-2014-07-04-52111-01-0001	PROYECTOR PORTATIL	STARDPA D	GP5S	GRIS/NEGRO		8,000.00
-----------------------------	--------------------	-----------	------	------------	--	----------

5211 EQUIPO Y APARATOS AUDIOVISUALES

TOTAL 8,000.00

HU-2014-07-04-5151-01-0001	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	HACER	ASPIRE AZI-601-M021	NEGRO	DQSY7AL003434000246B01	8,500.00
HU-2014-07-04-5151-04-0002	REGULADOR	KOBLENZ	480VA	NEGRO	1404-01986	1,800.00
HU-2014-07-04-5151-04-0005	REGULADOR	KOBLENZ	480VA	NEGRO	1404-01987	1,800.00
HU-2010-12-01-6105-15-0001	REGULADOR	VOGAR	T.L. 1200	GRIS CLARO	1436	1,139.12

6105 BIENES DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION

TOTAL 13,239.12

TOTAL FOMENTO ECONOMICO

76,673.98

08.- DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

No. DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	COLOR	No. SERIE	IMPORTE C/IVA
HU-2010-07-01-6101-02-0001	SILLA SECRETARIAL	PRINTAFORM		NEGRO		2,050.00
HU-2010-07-01-6101-03-0001	SILLA EJECUTIVA	OFFICE DEPOT		NEGRO		2,229.99
HU-2010-07-01-6101-01-0003	ESCRITORIO SECRETARIAL	PRINTAFORM	METALICO	BEIGE		5,889.99
HU-06-5101-18-0001	ESCRITORIO EJEC.	RIVIERA		CAFE		2,540.00
HU-2010-07-01-6101-01-0002	ESCRITORIO SECRETARIAL	PRINTAFORM	METALICO	BEIGE		5,889.99

6101 MOBILIARIO DE OFICINA

TOTAL 18,599.97

HU-2005-07-01-6102-01-0008	AIRE ACONDICIONADO T/VENTANA 24 BTU	SAMSUNG	AW24FBMBC	BLANCO	PGAY100276	10,332.80
----------------------------	-------------------------------------	---------	-----------	--------	------------	-----------

6102 EQUIPO DE OFICINA

TOTAL 10,332.80

HU-2011-07-01-6105-04-0002	IMPRESORA LASERJET	SANSUMG	ML-1660	BEIGE/NEGRO	Z4V0BKZC00628M	928.00
HU-2013-08-01-5151-01-0002	COMPUTADORA ENSAMBLADA COMPLETA			NEGRO	MON-FEYCAJ A007792	10,589.60
HU-2019-10-1011-51501-02-0124	COMPUTADORA LAPTOP	HP	240G6	NEGRO	5CD8348WPZ	10,437.70
HU-2008-07-02-6105-04-0001	IMPRESORA LASERJET	HP	P1005	GRIS	VNB3R03545	2,502.40
HU-2016-08-33-5151-01-0031	COMPUTADORA DE ESCRITORIO ENSAMBLADA		ENSAMBLADA	NEGRO	2340679073717	12,881.80
HU-2016-07-60-5151-02-0001	IMPRESORA	EPSON	L375	NEGRO	WBGK054204	6,090.00
HU-2011-07-01-6105-01-0002	COMPUTADORA ENSAMBLADA COMPLETA			NEGRO		6,380.00
HU-2018-08-101-51501-09-0001	IMPRESORA LASERJET	HP	BOISB-1403-00	BLANCO	PHBGR48391	17,400.00
HU-2017-08-101-51501-02-0003	COMPUTADORA COMPLETA	HP	N 20-C018LA	BLANCO	8CC64306T4	12,180.00
HU-2019-10-1011-51501-09-0012	IMPRESORA DE TINTA CONTINUA	EPSON	L 1110	NEGRO	X5NA002185	6,410.05
HU-2019-10-4102-51101-01-0067	ESCRITORIO TIPO L	SKANOR	1170	CAPUCHINO		4,524.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2021 - 2024



HU-2019-10-1011-51501-09-0013	IMPRESORA DE TINTA CONTINUA	EPSON	L 1110	NEGRO	X5NA002377	6,410.04
HU-2013-08-01-5151-01-0004	COMPUTADORA ENSAMBLADA COMPLETA			NEGRO	MON:FEYCAJ A007777	9,918.00
HU-2016-08-33-5151-01-0030	COMPUTADORA DE ESCRITORIO ENSAMBLADA		ENSAMBLADA	NEGRO	23406790683 72	12,881.80

51501 BIENES INFORMATICOS **TOTAL 119,533.39**

HU-2019-08-4102-52301-01-0001	CAMARA FOTOGRAFICAS DIGITAL	CANON	POWERSHOT EIPH	PLATA	22206100117 3	2,958.00
HU-2019-08-4102-52301-01-0002	CAMARA FOTOGRAFICAS DIGITAL	CANON	POWERSHOT EIPH	PLATA	22206100112 4	2,958.00

52301 CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO **TOTAL 5,916.00**

HU-2012-10-02-5641-01-0002	CLIMA TIPO VENTANA	MIRAGE	MACC2421J	BEIGE	MACC2421J8 061000879	7,540.00
----------------------------	--------------------	--------	-----------	-------	----------------------	----------

5641 SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y DE REFRIGERACION, COMERCIAL E INDUSTRIAL **TOTAL 7,540.00**

HU-2007-07-02-6310-05-0001	SISTEMA DE PRECIO UNITARIO					4,025.00
HU-2007-07-02-6310-13-0001	1 LICENCIA ADICIONALES PRECIO UNITARIO				20061670	2,875.00
HU-2007-07-02-6310-13-0001	1 LICENCIA ADICIONALES PRECIO UNITARIO				20060670	2,875.00
HU-2015-08-66-5911-01-0001	MODULO OPUS 2014 (DOS LICINCIA ADICIONAL)	ECOSOFT	2014	AZUL	OS-5567,OS-5568 Y OS-5569	30,634.49

59101 SOFWARE **TOTAL 40,409.49**

HU-2002-07-01-6313-01-0005	01 ESCALERA DE TIJERA DE 5 MTS.			VERDE		1,999.99
HU-2002-07-01-6313-01-0006	01 ESCALERA DE TIJERA DE 5 MTS.			VERDE		1,999.99

6313 OTROS EQUIPOS DE SERVICIOS GENERALES **TOTAL 3,999.98**

HU-2010-07-01-6405-12-0001	ESCALERA EXTENSION DE FIBRA DE VIDRIO	CUPRUM	24 PELDAÑOS	NARANJA		3650.58
HU-2011-07-01-6405-12-0007	ESCALERA DE EXTENCION DE FIBRA DE VIDRIO	CUPRUM	40 PELDAÑOS	NARANJA		3,294.49
HU-2022-08-1011-56902-03-0002	ESCALERA DE EXTENCION 28 PELDAÑOS	TRUPER	FORRADA FIBRA DE VIDRIO	NARANJA/ALUMINIO		9,980.64

6405 OTROS BIENES MUEBLES **TOTAL 16,925.71**

TOTAL OBRAS PUBLICAS 223,257.34

09.- DIRECCION DECUR MUNICIPAL

No. DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	COLOR	No. SERIE	IMPORTE C/IVA
HU-2004-08-01-6101-29-0001	ROTAFOLIO			MADERA		1,110.00
HU-2004-08-01-6310-11-0001	MESA P/COMPUTADORA		S-108P	PINO		1,649.00
HU-2013-09-02-5151-01-0001	COMPUTADORA COMPLETA	ACTECK	P508	NEGRO	23406800004 61	11,472.40

5151 BIENES DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION **TOTAL 14,231.40**

HU-2013-09-01-5291-06-0001	MICROFONO	SHURE	SM57-LC	NEGRO		1,320.50
----------------------------	-----------	-------	---------	-------	--	----------



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2021 - 2024



HU-2013-09-01-5291-06-0002	MICROFONO	SHURE	SM57-LC	NEGRO		1,320.50
HU-2013-09-01-5291-06-0003	MICROFONO	SHURE	SM57-LC	NEGRO		1,320.50
HU-2013-09-01-5291-06-0004	MICROFONO	SHURE	SM57-LC	NEGRO		1,320.50
HU-2013-09-01-5291-06-0005	MICROFONO	SHURE	SM57-LC	NEGRO		1,320.50
HU-2013-09-01-5291-06-0006	MICROFONO	SHURE	SM57-LC	NEGRO		1,320.50
HU-2013-09-01-5291-06-0007	MICROFONO	SHURE	SM57-LC	NEGRO		1,320.50

5291 EQUIPAMIENTO PARA EDUCACION CULTURA Y RECREACION

TOTAL 9,243.50

HU-08-5205-23-0008	AMPLIFICADOR	OSCMX70 0			59495718	4,485.00
HU-2003-08-01-6303-08-0020	MICROFONO INHALAMBRICO	SHURE	BG.31	NEGRO		5,630.40
HU-2005-08-01-6303-05-0001	TWEETER DE 2000 W	FUSSION	2000 W	NEGRO		2,351.75
HU-2005-08-01-6303-05-0002	TWEETER DE 2000 W	FUSSION	2000 W	NEGRO		2,351.75
HU-2005-08-01-6303-05-0003	TWEETER DE 2000 W	FUSSION	2000 W	NEGRO		2,351.75
HU-2005-08-01-6303-05-0004	TWEETER DE 2000 W	FUSSION	2000 W	NEGRO		2,351.75
HU-2007-08-02-6303-05-0001	BAFLE	YAMAHA	BRISM	NEGRO	S/N 1445573	6,032.28
HU-2007-08-02-6303-05-0002	BAFLE	YAMAHA	BRISM	NEGRO	S/N 14115701	6,032.28
HU-2007-08-02-6303-05-0003	BAFLE	YAMAHA	BRISM	NEGRO	S/N 14115976	6,032.27
HU-2007-08-02-6303-05-0004	BAFLE	YAMAHA	BRISM	NEGRO	S/N 14115938	6,032.27
HU-2007-08-02-6303-05-0005	BAFLE	YAMAHA	BRISM	NEGRO	S/N 14115699	6,032.27
HU-2007-08-02-6303-08-0002	MICROFONO INHALAMBRICO	SKP/PROA UDUO	UHF1650	NEGRO	S/N 16500609003 1	4,025.00
HU-2007-08-02-6303-08-0003	MICROFONO INHALAMBRICO	SKP/PROA UDUO	UHF1650	NEGRO	S/N 16500609005 3	4,025.00

6303 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y TELERADIO COMUNICACIÓN

TOTAL 57,733.77

HU-2004-08-01-6313-04-0001	BOMBA ELECTRICA	BONANSA	20/60	VERDE OLIVO	H/27/03	3,290.00
----------------------------	-----------------	---------	-------	----------------	---------	----------

6313 OTROS EQUIPOS DE SERVICIOS GENERALES

TOTAL 3,290.00

HU-2004-08-01-6401-01-0001	MARIMBA	MADERA HORM.	5.5	NATURAL		20,500.00
HU-2007-08-01-6401-16-0001	BATERIA MUSICAL COMPLETA	MAXIMA				4,969.84
HU-2010-08-01-6401-07-0002	TROMPETA	YAMAHA	YTR 1335	DORADO	T08067	5,996.00

6401 INSTRUMENTAL DE MUSICA

TOTAL 31,465.84

HU-2008-08-01-6405-17-0001	SEGUIDOR MULTICOLOR	CHAUVET	4006	NEGRO	20700054	30,078.30
----------------------------	------------------------	---------	------	-------	----------	-----------



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2021 - 2024



HU-2008-08-01-6405-23-0001	BOMBO	POWER BEAT	24 "	ROJO	3002256	5,137.05
----------------------------	-------	------------	------	------	---------	----------

6405 OTROS EQUIPOS Y MAQUINARIA

TOTAL 35,215.35

TOTAL DECUR 151,179.86

10.- DIRECCION DE ADMINISTRACION

No. DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	COLOR	No. SERIE	IMPORTE C/IVA
HU-2019-10-4102-51101-03-0038	SILLA EJECUTIVA DE PIEL	RED TOP	C6207DC	NEGRO		4,060.00

51101 MOBILIARIO

TOTAL 4,060.00

HU-2013-10-01-5151-01-0009	COMPUTADORA COMPLETA	HP		NEGRO/G RIS	MXL1341DHH	12,863.20
HU-2017-10-101-51501-02-0012	SOLO CPU.	GUIA		NEGRO	305811	29,610.00
HU-2019-10-1011-51501-09-0022	IMPRESORA DE TINTA CONTINUA	EPSON	L 1110	NEGRO	X5NA002187	6,410.04
HU-2019-10-1011-51501-09-0024	IMPRESORA DE TINTA CONTINUA	EPSON	L 1110	NEGRO	X5NA002199	6,410.04

6105 BIENES DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION

TOTAL 55,293.28

HU-2019-10-4102-51101-01-0061	ESCRITORIO TIPO L	SKANOR	1170	CAPUCHINO		4,524.00
-------------------------------	-------------------	--------	------	-----------	--	----------

51101 MOBILIARIO

TOTAL 4,524.00

HU-2008-09-02-6105-02-0001	SERVIDOR	HP	TC2110 PENTIUM	GRIS OSCURO	MX21040009	24,147.70
HU-2011-09-02-6105-02-0001	SERVIDOR	DELL	SERVER POWER	NEGRO		45,013.20
HU-2013-10-01-5151-01-0007	SOLO MONITOR	BENQ	18.5 "	NEGRO	GL950-TA	1,914.00
HU-2016-08-33-5151-01-0026	COMPUTADORA DE ESCRITORIO ENSAMBLADA		ENSAMBLADA	NEGRO	940400126658	12,881.80
HU-2016-08-33-5151-01-0027	COMPUTADORA DE ESCRITORIO ENSAMBLADA		ENSAMBLADA	NEGRO	940400136792	12,881.80

51501 BIENES INFORMATICOS

TOTAL 96,838.50

HU-2021-10-4102-51901-04-0003	MINI SPLIT	BENELUX	EV1426R	BLANCO		11,716.00
-------------------------------	------------	---------	---------	--------	--	-----------

51901 EQUIPO DE ADMINISTRACION

TOTAL 11,716.00

HU-2014-10-02-5641-01-0002	EQUIPO AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANAS	MIRAGE	MACC1821F	BLANCO	MACC1821F4031400080	5,855.68
----------------------------	---	--------	-----------	--------	---------------------	----------

5641 SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y DE REFRIGERACION, COMERCIAL E INDUSTRIAL

TOTAL 5,855.68

HU-2013-10-02-5651-04-0001	ANTENA / TORRE			PLATIADA		13,920.00
HU-2013-10-02-5651-06-0001	ACCESS POINT	UBIQUITI	ROCKETM5	BLANCO	DC9FDB32F182	12,180.00
HU-2013-10-02-5651-07-0001	ESTACION PARA ACCESO INALAMBRICO			BLANCO	DC9FDBEC2A15	7,424.00
HU-2013-10-02-5651-07-0002	ESTACION PARA ACCESO INALAMBRICO			BLANCO	DC9FDBEAE487	7,424.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2021 - 2024



HU-2013-10-02-5651-07-0003	ESTACION PARA ACCESO INALAMBRICO			BLANCO	DC9FDB6A1 D91	7,424.00
HU-2013-10-02-5651-07-0004	ESTACION PARA ACCESO INALAMBRICO	WEG CORONA		BLANCO	DC9FDB18D BBD	7,424.00
HU-2013-10-02-5651-08-0002	MASTIL TELESCOPICO DE 9 MTS.			CROMADO		5,104.00
HU-2013-10-02-5651-08-0003	MASTIL TELESCOPICO DE 9 MTS.			CROMADO		5,104.00
HU-2013-10-02-5651-08-0004	MASTIL TELESCOPICO DE 9 MTS.			CROMADO		5,104.00

5651 .- EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y TELERADIOCOMUNICACION

TOTAL 71,108.00

HU-2016-10-01-5692-04-0001	ESCALERA DE 24 ESCALONES		24 PELDAÑO	NARANJA		-
----------------------------	--------------------------	--	------------	---------	--	---

5692 OTROS BIENES MUEBLES

TOTAL -

TOTAL ADMINISTRACION 249,395.46

11.- DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

No. DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	COLOR	No. SERIE	IMPORTE C/IVA
HU-10-5101-18-0004	ESCRITORIO SECRETARIAL	MADERA	3 CAJONES	CAFE		-
HU-2009-10-05-6101-09-0009	PUPITRE	PLASTICO		NEGRO		1,661.75
HU-2010-10-04-6101-02-0002	SILLA SECRETARIAL	PRINTAFO RM		NEGRO		1,050.00
HU-2009-10-05-6101-09-0016	PUPITRE	PLASTICO		NEGRO		1,661.75
HU-2016-11-33-5111-07-0003	MESA PLEGABLE DE 2.44 MTS.	LIFETIME	80219	BLANCA		2,520.10
HU-2013-11-01-5111-01-0001	ESCRITORIO EJECUTIVO EN L		TIPO L	CAOBA		13,438.60
HU-2016-11-33-5111-07-0004	MESA PLEGABLE DE 2.44 MTS.	LIFETIME	80219	BLANCA		2,520.10
HU-2016-11-33-5111-07-0005	MESA PLEGABLE DE 2.44 MTS.	LIFETIME	80219	BLANCA		2,520.10

51101 MOBILIARIO

TOTAL 25,372.40

HU-2011-10-04-6102-05-0011	MINI SPLIT	JAPANDO	CSF261A	BEIGE	CSF261N801 1120401	9,000.00
HU-2004-10-02-6102-11-0007	CLIMA	YORK		BLANCO		3,100.00
HU-2011-11-01-6102-05-0023	MINI SPLIT	JAPANDO	CSF261N	CREMA	CSF261N802 1120736	9,000.00

6102 EQUIPO DE OFICINA

TOTAL 21,100.00

HU-2008-10-05-6105-12-0006	NOBREAK	POWERCOM	600 AP	NEGRO	40202780807	1,150.00
HU-2009-10-05-6105-15-0002	REGULADOR DE VOLTAJE	CDP	B-AVR1006	NEGRO	090327-0401273	724.50
HU-2010-10-04-6105-01-0008	SOLO CPU			NEGRO	85997102565 7	4,369.81



HU-2011-10-05-6105-12-0001	NOBREAK	CYBER	825	NEGRO	CPQOY2000289	2,111.20
HU-2014-11-07-5151-02-0001	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASERJET	HP	CE8471	NEGRO	CNJ8GIN9SK	3,712.00
HU-2016-11-33-5151-01-0002	SOLO CPU ENSAMBLADA			NEGRO C/AZUL	940990000884	6,391.60
HU-2016-11-33-5151-01-0016	COMPUTADORA	ACER	ASPIRE Z1-602	NEGRO	DQB34AL001609000E56B01	7,830.00
HU-2017-11-533-51501-09-0001	IMPRESORA LASER JET PRO	HP	SHNGC-1504-01	BLANCO	VNB6507346	2,582.16
HU-2018-11-533-51501-04-0001	SWCH DE 24 PUERTOS	TP-LINK	TL-SG1024D	NEGRO	217B233001102	2,900.00
HU-2019-10-1011-51501-02-0038	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA	HP	HP205 G3	NEGRO	8CC8362BL1	12,736.80
HU-2013-11-07-5151-01-0016	SOLO MONITOR 42"	SONY	42"	NEGRO		13,902.60
HU-2013-11-07-5151-01-0027	SOLO MONITOR 42"	SONY	42"	NEGRO		13,902.60
HU-2016-11-33-5151-01-0011	COMPUTADORA	ACER	ASPIRE Z1-602	NEGRO	DQB34AL001552006356B01	7,830.00
HU-2019-10-1011-51501-02-0032	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA	HP	HP205 G3	NEGRO	8CC8360V8V	12,736.80
HU-2019-10-1011-51501-02-0037	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA	HP	HP205 G3	NEGRO	8CC8362CJD	12,736.80
HU-2020-11-5048-51501-02-0002	COMPUTADORA ENSAMBLADA DE ESCRITORIO		BR929585	NEGRO		27,947.90
HU-2020-11-5048-51501-09-0001	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	EPSON	L3150	NEGRO	X7GP110613	11,669.60

51501 BIENES INFORMATICOS

TOTAL 145,234.37

HU-2019-11-4102-51901-11-0001	TELEVISOR LED 55" SMART TV	GHIA	ORIZZONTE SMART	NEGRO	Q941G55DUHDS8Q19011201	29,371.20
-------------------------------	----------------------------	------	-----------------	-------	------------------------	-----------

51901 EQUIPO DE ADMINISTRACION

TOTAL 29,371.20

HU-2016-11-04-5231-01-0005	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	SONY	DSC-W800 20 MEGAPIXELES	NEGRO	5755975	2,832.72
----------------------------	----------------------------	------	-------------------------	-------	---------	----------

52301 CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO

TOTAL 2,832.72

HU-2019-11-4102-56501-03-0024	RADIO PORTATIL DIGITAL	MOTOROLA	DGP8550	NEGRO	871IUW0778	29,245.90
-------------------------------	------------------------	----------	---------	-------	------------	-----------

TOTAL 29,245.90

HU-2009-10-05-6303-10-0001	PINTARRON		1008	BLANCO		3,910.00
----------------------------	-----------	--	------	--------	--	----------

6303 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y TELERADIO COMUNICACIÓN

TOTAL 3,910.00

TOTAL SEGURIDAD PUBLICA

257,066.59

12.- DIRECCION DE TRANSITO

No. DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	COLOR	No. SERIE	IMPORTE C/IVA
HU-2017-12-533-51501-02-0002	COMPUTADORA COMPLETA	HP-	N 20-C018LA	BLANCO	8CC64306P5	12,180.00

51501 BIENES INFORMATICOS

TOTAL 12,180.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2021 - 2024



HU-2005-15-01-6102-06-0003	MAQUINA DE ESCRIBIR MEC.	OLYMPIA	SG-31033	BCO/NEGRO	7604589	4,025.00
HU-02-5101-18-0006	ESCRITORIO SECRET.	MADERA	2 GAVETAS	AMARILLO		10.00
HU-11-5102-10-0021	MAQ. ESCRIBIR MECANICA	OLYMPIA	SG-333	BCO.NEGRO	M7-3829961	61.00
HU-2005-15-01-6102-06-0004	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	OLYMPIA	SG-31033	BCO/NEGRO	7604631	4,025.00

6102 EQUIPO DE OFICINA

TOTAL 8,121.00

TOTAL TRANSITO 20,301.00

14.- DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA

No. DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	COLOR	No. SERIE	IMPORTE C/IVA
HU-2016-08-33-5151-01-0005	COMPUTADORA DE ESCRITORIO ENSAMBLADA		ENSAMBLADA	NEGRO	2340679064289	12,881.80
HU-2019-10-1011-51501-09-0026	IMPRESORA DE TINTA CONTINUA	EPSON	L 1110	NEGRO	X5NA002623	6,410.04

51501 BIENES INFORMATICOS

TOTAL ATENCION CIUDADANA

19,291.84

18.- DIRECCION DE DIF MUNICIPAL

No. DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	COLOR	No. SERIE	IMPORTE C/IVA
HU-2004-11-01-6101-09-0002	ESCRITORIO EJECUTIVO	SAUDER	TRADICIONAL	CEREZA/NEGRO		7,307.99

6101 MOBILIARIO DE OFICINA

TOTAL 7,307.99

HU-2011-11-01-6105-01-0004	COMPUTADORA ENSAMBLADA COMPLETA			NEGRO	859972043278	5,032.80
----------------------------	---------------------------------	--	--	-------	--------------	----------

6310 EQUIPO DE COMPUTACION ELECTRONICA

TOTAL 5,032.80

HU-2009-11-01-6102-05-0002	MINISPLIT	FREYVEN		BEIGE		9,000.00
----------------------------	-----------	---------	--	-------	--	----------

6102 EQUIPO DE OFICINA

TOTAL 9,000.00

HU-2014-18-02-5671-04-0001	ROTOMARTILLO GRANDE	TRUPER	1/2 NX	GRIS AZUL Y AMARILLO		2,249.99
----------------------------	---------------------	--------	--------	----------------------	--	----------

5671 HERRAMIENTAS Y MAQUINA HERRAMIENTAS

TOTAL 2,249.99

HU-2011-11-01-6102-05-0014	MINI-SPLIT	JAPANDO	CSF261N	CREMA	CSF261N8021120671	9,000.00
----------------------------	------------	---------	---------	-------	-------------------	----------

HU-2011-11-01-6102-05-0015	MINI-SPLIT	JAPANDO	CSF261N	CREMA	CSF261N8021120677	9,000.00
----------------------------	------------	---------	---------	-------	-------------------	----------

6102 EQUIPO DE OFICINA

TOTAL 18,000.00

HU-2011-11-01-6105-01-0002	COMPUTADORA ENSAMBLADA COMPLETA			NEGRO	11601116342	5,032.80
----------------------------	---------------------------------	--	--	-------	-------------	----------

51501 BIENES INFORMATICOS

TOTAL 5,032.80

HU-2019-10-4102-51101-01-0083	ESCRITORIO TIPO L	SKANOR	1170	CAPUCHINO		4,524.00
-------------------------------	-------------------	--------	------	-----------	--	----------

6101 MOBILIARIO DE OFICINA

TOTAL 4,524.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2021 - 2024



HU-2009-11-01-6102-05-0004	MINIS-PLIT	FREYVEN		BEIGE		8,000.00
HU-2009-11-01-6102-05-0007	MINIS-PLIT	FREYVEN		BEIGE		8,000.00

6102 EQUIPO DE OFICINA **TOTAL 16,000.00**

HU-2014-07-04-5121-02-0001	LAVABO FABRICADO EN TRIPLAY			ROJO		10,993.00
----------------------------	-----------------------------	--	--	------	--	-----------

5121 MUEBLES **TOTAL 10,993.00**

HU-2008-12-07-6103-10-0006	VENTILADOR DE PISO	MAN	FREAL 2020	GRIS		943.22
HU-2008-12-07-6103-03-0002	CONGELADOR HORIZONTAL	GENERAL ELECTRIC	15"	BLANCO	GR173955	8,192.60

6103 ELECTRODOMESTICOS **9,135.82**

HU-2008-12-07-6104-10-0001	LOCKER			GRIS		1,936.60
----------------------------	--------	--	--	------	--	----------

6104 MUEBLES DOMESTICOS **TOTAL 1,936.60**

HU-2008-12-07-6306-10-0001	TRIPIE					862.50
HU-2008-12-07-6306-12-0001	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO					6,670.00
HU-2008-12-07-6306-13-0001	ESFINOMAUNOMETRO					897.00
HU-2008-12-07-6306-14-0001	EQUIPO DE CIRUGIA MENOR					3,910.00

6306 EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO **TOTAL 12,339.50**

HU-2010-11-01-6405-04-0004	BOMBA ELECTRICA	WEG	1 HP	VERDE		1,734.39
----------------------------	-----------------	-----	------	-------	--	----------

6405 OTROS EQUIPOS Y MAQUINARIA **TOTAL 1,734.39**

HU-11-5101-18-0004	ESCRITORIO SECRET.	CARSA	E-120	BEIGE		1,200.60
HU-11-5101-29-0001	MESA DE CENTRO		MADERA	BARNIZ		983.11

6101 MOBILIARIO DE OFICINA **2,183.71**

HU-2004-11-01-6101-02-0002	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS			BEIGE		-
----------------------------	------------------------	--	--	-------	--	---

6101 MOBILIARIO DE OFICINA **TOTAL -**

HU-2011-11-01-6102-05-0010	MINI SPLIT	JAPANDO	CSF261N	CREMA	CSF261N801 1120495	9,000.00
----------------------------	------------	---------	---------	-------	--------------------	----------

6102 EQUIPO DE OFICINA **TOTAL 9,000.00**

HU-2019-10-1011-51501-02-0097	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA	HP	HP205 G3	NEGRO	8CC83629WB	12,736.80
-------------------------------	------------------------------------	----	----------	-------	------------	-----------

51501 BIENES INFORMATICOS **TOTAL 12,736.80**

TOTAL DIF MUNICIPAL 127,207.40

TOTAL GENERAL 1,774,224.83



RESUMEN POR DIRECCIÓN DE BIENES MUEBLES PARA BAJAS A NOVIEMBRE 2023

01	PRESIDENCIA MUNICIPAL		101,433.14
02	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO		203,764.97
03	DIRECCION DE FINANZAS		177,755.92
04	DIRECCION DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO		42,323.11
05	CONTRALORIA MUNICIPAL		78,293.30
06	DIRECCION DE DESARROLLO MPAL.		646,280.92
07	DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO		76,673.98
08	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		223,257.34
09	DIRECCION DE DECUR MPAL.		151,179.86
10	DIRECCION DE ADMINISTRACION		249,395.46
11	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA		257,066.59
12	DIRECCION DE TRANSITO MUNICIPAL		20,301.00
14	DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA		19,291.84
18	DIF MUNICIPAL		127,207.40
TOTAL DIRECCIONES:			2,374,224.83
TOTAL BIENES MUEBLES:			2,374,224.83

VEHICULOS DE LA DIFERENTES DIRECCIONES: - - - - -

1.- PRESIDENCIA MUNICIPAL

No. DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	COLOR	No. SERIE	IMPORTE C/IVA
HU-2014-02-01-5411-02-0002	AUTOMOVIL TSURU GSI	NISSAN	2014	BLANCO POLAR	3N1EB31S0E K337336	139,400.00
TOTAL PRESIDENCIA						139,400.00

2.- SECRETARIA DEL AYTTO.

No. DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	COLOR	No. SERIE	IMPORTE C/IVA
HU-2013-10-01-5411-01-0006	CAMIONETA PICK-UP SAVEIRO	VOLKWAGEN	2013	BCO/CRISTAL	9BEKB05U3D P229547	169,397.00
HU-2013-01-01-5411-02-0002	AUTOMOVIL JETTA STD	VOLKWAGEN	2013	BCO/CANDY	3VW1V49M2 DM063751	155,500.00
TOTAL SECRETARIA						324,897.00

3.- FINANZAS.

No. DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	COLOR	No. SERIE	IMPORTE C/IVA
HU-2014-10-01-5411-01-0003	CAMIONETA PICK-UP	CHEVROLET	2007	BLANCO	3GBEC14X97 M103939	0.00
						0.00

8.- OBRAS PÚBLICAS.

No. DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	COLOR	No. SERIE	IMPORTE C/IVA
HU-2011-09-02-6201-04-0005	CAMIONETA REDILA	NISSAN	2012	BLANCO POLAR	3N6DD25T1C KD16674	205,278.00
HU-2014-16-01-5411-01-0001	CAMIONETA ESTAQUITA	NISSAN	2014	BLANCO POLAR		195,650.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2021 - 2024



1965

HU-2013-10-01-5411-01-0002	CAMIONETA PICK-UP SAVEIRO	VOLKWAGEN	2013	BCO/CRISTAL	9BWK05U5 DP230683	169,397.00
HU-2013-10-01-5411-01-0007	CAMIONETA PICK-UP SAVEIRO	VOLKWAGEN	2013	BCO/CRISTAL	9BWK05U2 DP230446	169,397.00

TOTAL DE OBRAS PUBLICAS

739,722.00

10.- DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

No. DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	COLOR	No. SERIE	IMPORTE C/IVA
HU-2000-09-04-6201-19-0003	MICROBUS	CHEVROLET	2000	BLANCO	3GCJC54K3Y M105953	340,000.00

TOTAL DE OBRAS PUBLICAS

340,000.00

11.- DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA

No. DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	COLOR	No. SERIE	IMPORTE C/IVA
HU-2012-11-04-5411-01-0002	CAMIONETA PICKUP PATRULLA	CHEVROLET	2012	BLANCO/AZUL	3GCPK9E76C G155266	386,747.00
HU-2012-11-04-5411-01-0003	CAMIONETA CARGO VAN	CHEVROLET	2011	BLANCO OLIMPICO	1GCSG9CX3 B1183683	290,663.00
HU-2016-11-33-5491-02-0001	MOTOCICLETA PATRULLA	HONDA	2016	AZUL	9C2ND1210G R600314	107,416.00
HU-2016-11-33-5491-02-0003	MOTOCICLETA PATRULLA	HONDA	2016	AZUL	9C2ND1212G R600346	107,416.00
HU-2016-11-33-5491-02-0006	MOTOCICLETA PATRULLA	HONDA	2016	AZUL	9C2ND1216G R600320	107,416.00
HU-2016-11-33-5491-02-0008	MOTOCICLETA PATRULLA	HONDA	2016	AZUL	9C2ND1217G R600326	107,416.00
HU-2016-17-33-5411-01-0003	CAMIONETA DOBLE CABINA PICK-UP	CHEVROLET	2017	BLANCO	93C148VAXH C416890	302,991.00
HU-2017-11-504-54101-04-0002	CAMIONETA PICK-UP 1500 PATRULLA	CHEVROLET	2017	AZUL	1GCNC9EH6 HZ126497	0.00
HU-2017-10-504-54101-04-0002	CAMIONETA PICK-UP 2500 PATRULLA	CHEVROLET	2017	AZUL MARINO	1GCRC9ECX HZ241125	697,740.00
HU-2018-11-504-54101-04-0001	CAMIONETA PICK UP 2500 SILVERADO	CHEVROLET	2018	AZUL MARINO C/PLATA METALICO	1GCRC9EC9 JZ355915	784,508.00
HU-2018-11-504-54101-04-0002	CAMIONETA PICK UP 2500 SILVERADO	CHEVROLET	2018	AZUL MARINO C/PLATA METALICO	1GCRC9EC2 JZ354119	784,508.00
HU-2019-11-504-54101-04-0005	CAMIONETA PICK UP 4X2 DOBLE CABINA	MITSUBISHI	2018	AZUL C/BLANCO	MMBML45G1 JH040297	0.00
HU-2020-11-5048-54101-04-0002	CAMIONETA PICK-UP PATRULLA	FORD	2020	AZUL C/GRIS	1FTEW1E54L KD48262	846,916.00
HU-2020-11-5048-54101-04-0003	CAMIONETA PICK-UP PATRULLA	FORD	2020	AZUL C/GRIS	1FTEW1E5XL KD48265	846,916.00
HU-2020-11-5048-54101-04-0004	CAMIONETA PICK-UP PATRULLA	FORD	2020	AZUL C/GRIS	1FTEW1E55L KD48268	846,916.00
HU-2020-11-5048-54101-04-0005	CAMIONETA PICK-UP PATRULLA	FORD	2020	AZUL C/GRIS	1FTEW1E51L KD48266	846,916.00
HU-2010-09-02-6201-01-0001	AUTOMOVIL CHEVY	CHEVROLET	2011	BLANCO	3G1SF21X3B S109118	109,863.00

TOTAL SEGURIDAD PUBLICA

7,174,348.00

12.- TRANSITO MUNICIPAL

No. DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	COLOR	No. SERIE	IMPORTE C/IVA
HU-2013-10-01-5411-01-0004	CAMIONETA PICK-UP SAVEIRO	VOLKSWAGEN	2013	BCO/CRISTAL	9BWK05U4 DP230450	169,397.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2021 - 2024



HU-2016-11-33-5411-01-0002	CAMIONETA PICK-UP TORNADO	CHEVROLET	2016	BLANCO	93CCL8003G B171154	157,000.00
TOTAL TRANSITO						326,397.00

16.- PROTECCION AMBIENTAL

No. DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	COLOR	No. SERIE	IMPORTE C/IVA
HU-2013-10-01-5411-02-0001	AUTOMOVIL JETTA TIP	VOLKSWAGEN	2013	BCO/CANDY	3VW2V49M5 DM062159	175,900.00
TOTAL PROTECCION AMBIENTAL						175,900.00

18.- DIF MUNICIPAL

HU-2011-03-01-6201-04-0001	CAMIONETA VAN (CARROZA)	CHEVROLET	2010	BCO./OLIM PICO	1GCUGABX5 A1180391	303,521.00
HU-2000-11-03-6201-05-0004	CAMIONETA ESTACAS	FORD	2000	BLANCO	1FD DR10C8Y P-A74501	149,950.00
HU-99-10-FIII-12-0018	AMBULANCIA	CHEVROLET	1999	BLANCO	3FTDF1724X M-A41123	252,000.00
HU-2010-09-01-6201-02-0001	AUTOBUS	MERCEDES BENZ	2011	BCO./NEGRO	3MBAA6DN3 BM037744	2,179,600.00
HU-2010-10-04-6201-04-0019	CAMIONETA VAN (CARROZA)	CHEVROLET	2010	BLANCO OLIMPICO	1GCUGABX9 A1146048	289,070.00
TOTAL DIF						3,174,141.00

TOTAL: VEHICULO Y EQUIPO TERRESTRE:

TOTAL GENERAL

12,394,805.00

RESUMEN POR DIRECCIÓN DE BIENES MUEBLES (VEHICULOS) PARA BAJAS A NOVIEMBRE 2023		
01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	139,400.00
02	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	324,897.00
03	DIRECCION DE FINANZAS	0.00
08	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	739,722.00
10	DIRECCION DE ADMINISTRACION	340,000.00
11	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	7,174,348.00
12	DIRECCION DE TRANSITO MUNICIPAL	326,397.00
16	DIRECCION DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	175,900.00
18	DIF MUNICIPAL	3,174,141.00
TOTAL DIRECCIONES VEHICULOS:		12,394,805.00

TOTAL BIENES MUEBLES:	2,374,224.83
TOTAL VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE:	12,394,805.00
TOTAL GENERAL:	14,769,029.83

CONCLUIDA LA PARTICIPACIÓN DEL CIUDADANO OSCAR DAVID ÁLVAREZ CERINO, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRIMER REGIDOR LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO SI EL TEMA EN



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2021 - 2024



CUESTIÓN FUE SUFICIENTEMENTE EXPLICADO, SIN QUE SE RECIBIERA ALGUNA OBJECCIÓN AL RESPECTO; SEGUIDAMENTE PIDE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO CIUDADANA MARIBEL MORALES CRUZ, PONER A VOTACIÓN EL PUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA. - - -

EN USO DE LA PALABRA, EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRA; RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD** DE VOTOS A FAVOR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. - - -

EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, EXPRESÓ: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SOLICITO AL CIUDADANO SECRETARIO SÍRVASE ASENTARLO EN ACTA Y TURNAR ESTE PUNTO DE ACUERDO A LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE Y DÉ A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU DISCERNIMIENTO. - - - - -

DÉCIMO PRIMERO.- CIUDADANO PRESIDENTE, EL DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ES EL CORRESPONDIENTE A LOS **ASUNTOS GENERALES**. EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, EXPRESÓ: CIUDADANOS REGIDORES QUEDA ABIERTA LA SESIÓN, PARA LOS QUE DESEEN AGENDARSE, SE ANOTEN CON LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO. - - - - -

EN USO DE LA PALABRA, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: SEÑOR PRESIDENTE LE INFORMO QUE NO SE RECIBIÓ ALGUNA SOLICITUD DE INTERVENCIÓN EN LOS ASUNTOS GENERALES.

CONCLUIDA CON LO ANTERIOR, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, PIDIÓ A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO CIUDADANA MARIBEL MORALES CRUZ, CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - - -



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2021 - 2024



DÉCIMO SEGUNDO. - CIUDADANO PRESIDENTE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL DÉCIMO SEGUNDO Y ÚLTIMO PUNTO, REFERENTE A LA **CLAUSURA DE LA SESIÓN.** -----

POR LO QUE, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, EXPRESÓ: AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, QUE FUERON APROBADOS PARA ESTA LA SESIÓN DE CABILDO NO. **41-SO-26-NOV/2023** EN CARÁCTER DE ORDINARIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SOLICITO A LA CIUDADANA SECRETARIA SE SIRVA TURNAR LOS ACUERDOS TOMADOS EN ESTA SESIÓN A LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES, CUMPLIRLOS Y HACERLOS CUMPLIR. SIENDO LAS **ONCE** HORAS CON **DIECISÉIS** MINUTOS DEL DÍA **VEINTIOCHO** DE **NOVIEMBRE** DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, SE DA POR CLAUSURADO TODOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN, MUCHAS GRACIAS POR SU ASISTENCIA. FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. DOY FE. -----

C. OSCAR FERRER ABALOS.
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ADRIANA RAMOS SANCHEZ.
SÍNDICO DE HACIENDA

C. CARILIN DE JESÚS SALAYA ARIAS.
REGIDOR

C. GABRIELA SÁNCHEZ SÁNCHEZ.
REGIDOR

C. JORGE GUADALUPE GONZALEZ ALEJANDRO.
REGIDOR

C. MARIBEL MORALES CRUZ.
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO